JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Jurisdicción: 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad.

El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la constitución de la ciudad consagra a sus habitantes.

Desde la secretaría privada se asiste al Jefe de Gobierno dándolo el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones. El despacho de Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica, de la correspondencia dirigida al señor Jefe de Gobierno por empresas privadas y públicas, y organismos gubernamentales y no gubernamentales, solicitando la intervención y el informe de lo actuado.

La oficina de atención al ciudadano interviene en la registración y canalización de las demandas de los ciudadanos derivándolas para su tratamiento a los Ministerios con competencia específica, realizando el seguimiento de los temas más relevantes. Dicha oficina elabora informes periódicos al señor Jefe de Gobierno reflejando la incidencia porcentual de los requerimientos de los ciudadanos según su naturaleza, la dependencia a la cual le corresponde intervenir y el grado de respuesta y satisfacción de la demanda.

Asimismo, se incluye el apoyo promocional y logístico, colaboración, organización y ejecución de actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para si mismo, y en colaboración con el Gobierno de la Nación, sus Ministerios, Secretarías de Estado, Fuerzas Armadas y de Seguridad, autoridades eclesiásticas, asociaciones civiles, embajadas, consulados, entidades deportivas, escuelas, colegios, universidades, nacionales y privadas; instituciones y entidades públicas y privadas en general.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

SECRETARÍA GENERAL

La Secretaría General tiene a su cargo la asistencia al Jefe de Gobierno en lo inherente al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Asistir al Jefe de Gobierno en el seguimiento, coordinación y ejecución de las actividades comunicacionales y discursivas que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

- Coordinar y articular las relaciones institucionales con los diferentes partidos políticos, con el Estado Nacional, estados provinciales y los municipios.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.

- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad, con actividades que abarcan tanto cuestiones de índole cultural y político como temas vinculados al desarrollo de acciones relacionadas con temas educativos, artísticos y/o económicos.

- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones internacionales con las distintas ciudades del mundo instituyendo un programa de acciones tendiente a fortalecer y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo. El objetivo de tales acciones es el de consolidar el posicionamiento internacional de la ciudad, alcanzar mayores y mejores insumos para la gestión de gobierno y contribuir a una definición más precisa sobre el nuevo rol que en el actual escenario regional y global corresponde a las ciudades.

- Coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Establecer políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.

En el marco de estos objetivos se plantean como principales políticas presupuestarias:

En lo que respecta a las actividades comunicacionales y discursivas, se realizarán encuestas puntuales y de seguimiento, así como también, estudios en profundidad sobre temáticas determinadas.

Participación de funcionarios del GCBA en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades regionales e internacionales (UCCI, FLACMA, Mercociudades, CGLU, Cooperación Descentralizada), reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc. Recepción de Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los convenios de cooperación o asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse. Organización y realización de trabajos o espacios de reflexión acerca de temas que hacen a la agenda internacional de la ciudad.

Organizar acciones de vinculación con las instituciones de la Sociedad Civil, los organismos e instituciones nacionales, provinciales, municipales e instituciones privadas, con el objeto de difundir y promover actividades y acciones del gobierno.

Desarrollo de actividades tendientes a estrechar los vínculos entre la Ciudad y las diferentes colectividades que actúan en el marco de la Feria de las Colectividades, Muestras Culturales, organización de seminarios, talleres de capacitación para inmigrantes, etc.

Centralizar y articular todos los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, ínterjurisdiccionales e institucionales.

En lo relativo a la coordinación del vínculo con los cultos reconocidos, se plantea un programa de promoción, investigación y acompañamiento de las tradiciones religiosas de la Ciudad que apoya, a través del enlace con los organismos de gobierno competentes, la realización de fiestas patronales, conciertos interreligiosos, muestras fotográficas e iconográficas, Guía de la Diversidad Religiosa, el Calendario interreligioso, etc. Por otro lado, se plantea resolver las demandas relacionadas con una mayor inserción en nuestra sociedad por parte de diversas comunidades religiosas (Encuentro Interreligioso de Mujeres, coloquios sobre convivencia religiosa en los barrios, homenajes, asesoramiento a instituciones religiosas en temas relacionados a personas con capacidades diferentes, con factores de riesgo, etc.).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

En cumplimiento de los objetivos planteados para las políticas de desarrollo protocolar, se realizará la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación tales como banderas nacionales y de distintos países, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios (portabanderas, mástiles, astas, cenefas, etc.), estampado y pintado de carteles. Todo esto utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones, para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación de sonidos para actos oficiales y de la comunidad.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Las estrategias de comunicación nos deben obligar a una reflexión y a un análisis periódico sobre la relación del Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires con sus ciudadanos, y además definir una directriz de comunicación para dar coherencia a la pluralidad de la misma.

Nuestra Constitución establece que el objetivo de la Secretaría de Comunicación Social es garantizar una convivencia civilizada, junto con la libre emisión de pensamiento, por cualquiera de los medios de comunicación.

En esta dirección es que debemos recuperar el sentido de comunidad, la idea de un nosotros resulta fundamental especialmente ante la crisis de representación y la apatía que manifiestan los ciudadanos frente a la sociedad política. En consecuencia, la recreación de un imaginario de inclusión, de participación es un camino por transitar.

Los imaginarios se construyen desde los vínculos más primarios. En ellos se encarnan creencias y valores sociales, imprimen, también, una significación, un valor, un lugar a los objetos y las personas con las que nos relacionamos cotidianamente. De esta manera, es que se consolidan las estructuras de sentido común, desde donde se construyen nociones que organizan el mundo de las personas, en términos inter subjetivos.

El concepto de imaginario social se sostiene en una doble dimensión. Por un lado, da cuenta de las imposiciones, valores y mandatos sociales, a la vez que, por el otro, remite a la creación social. De esta manera, la construcción de la realidad social no es solamente una empresa individual sino que puede, y es deseable, que se convierta en una empresa colectiva.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Las representaciones colectivas son el producto de una cooperación que se extiende no sólo en el espacio, sino también en el tiempo; para construirlas, una inmensa multitud de espíritus diferentes se han asociado, mezclado y combinado sus ideas y sus sentimientos; largas series de generaciones han acumulado allí su experiencia y su saber.

Este mundo instituido de significaciones sociales da cuerpo a un conjunto de representaciones colectivas que conforman el sistema cultural o la estructura simbólica en torno a la cual una sociedad organiza su producción de sentido y su identidad.

Nuestro accionar va a estar fundado en la construcción de un nexo, entre la comunidad de la Ciudad de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad. Porque es responsabilidad de la Secretaría de Comunicación Social coordinar las acciones de comunicación de las diferentes áreas del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad.

Este espacio de comunicación debe expresarse como memoria de lo cotidiano, como espacio político en el que confluyen elementos públicos y privados, y es allí donde el nosotros se hace visible generando y estimulando una ciudadanía responsable en materia de derechos y obligaciones con la Ciudad de Buenos Aires.

El espacio cotidiano es el espacio donde se habitan lo público y lo privado. En varias dimensiones, lo público, aparece y se constituye en el mundo actual a través de los medios de comunicación. En este sentido, se recupera la importancia de las instituciones públicas, como los principales agentes de difusión mancomunada, cívica y solidaria, proponiendo de esta manera un trabajo sostenido, progresivo e incremental con educadores, planificadores, comunicadores y vecinos en general.

La Secretaría de Comunicación Social difundirá los actos de Gobierno en los distintos medios de comunicación existentes, tras un análisis estratégico que implique una formula equilibrada respecto a la relación profesionalismo y costos. Se evaluarán ofertas en forma transparentes a fin de obtener un precio adecuado y se constatarán sus resultados con el aporte de servicios de profesionales comunicacionales y de contralor idóneo de nuestro mercado. Continuaremos abonando a la armonía de los equipos de trabajo, incluyendo un mejoramiento estético y de mobiliario en la cual el personal a cargo pueda relacionarse con el provecho del servicio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

La Secretaría, mediante Radio de la Ciudad LS1, difundirá su contenido en las dos bandas AM/FM, aprovechando las mejoras técnicas introducidas para mejorar el alcance de la misma a fin de que el vecino pueda disfrutar de una emisora con una grilla de programación acorde al sentir ciudadano, llegando con la información en tiempo y forma sobre los hechos, circunstancias, procedimientos en la CABA. Con móviles adecuados tecnológicamente para dar al vecino, la mejor y oportuna información. Una programación en las dos bandas que interese a la ciudadanía, que conjugue al mismo tiempo calidad, servicio, respuestas a las inquietudes ciudadanas optimizando los recursos financieros en forma constante.

La Señal de Cable Ciudad Abierta tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio publico y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

La Secretaría Legal y Técnica tiene como misión asistir al Jefe de Gobierno en materia técnico - jurídica de los proyectos de actos de gobierno, independientemente del área competente en la iniciativa o intervención, se trate de la administración central o descentralizada.

La secretaría es soporte operativo de la circulación de las actuaciones en trámite ante el GCBA -recepción, caratulación y seguimiento de trámite-, tiene a su cargo la publicación de los actos de gobierno, a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el Sistema de Informatización de Normas, y además el registro y el archivo de los instrumentos emanados del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la regularización de las titularidades de dominio y la administración de herencias vacantes.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Según lo establecido por la Constitución de la Ciudad y la Ley Nº 210 el ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS tiene asignada la tarea de control de la calidad de los servicios públicos que están en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados al efecto.

Esta actividad se despliega en diferentes niveles de intervención: control de cumplimiento de pliegos y normativa legal aplicable, recepción y gestión de denuncias de usuarios, control de contratos de concesión, licencias y permisos atendiendo a aspectos tales como su regularidad, generalidad y equitativa distribución.

Sin perjuicio de estas tareas el objetivo para el ejercicio 2010 es introducir una perspectiva más cualitativa de la gestión de los servicios con especial énfasis en el diseño de indicadores de gestión que posibiliten la elaboración de índices por servicio y prestación.

Pero las funciones de control deben complementarse con actitudes comprometidas de los usuarios y es en ese sentido que cobran relieve las tareas de divulgación, sensibilización de usuarios y consumidores y estímulo a las organizaciones del tercer sector asociadas a estas problemáticas.

PRIORIDADES:

1) Elaborar indicadores de calidad de los servicios.
2) Rediseñar las actividades de control
3) Sensibilizar a los vecinos respecto de la importancia de sus acciones en la preservación de la higiene del espacio público.
4) Mejorar el vínculo con los usuarios habilitando nuevos canales de comunicación y perfeccionando los circuitos de recepción y atención de reclamos, denuncias y consultas.

CONSEJO DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

a) Misión primaria del organismo - Características de la demanda, servicios que se proveen - Políticas de financiamiento.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

El Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNYA) es la autoridad de aplicación del Sistema Integral de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, función otorgada por la Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires y la reglamentación de la Ley Nacional 26.061.

Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Constitución de la Ciudad.

Como tal, tiene a su cargo la promoción y protección del conjunto de los derechos, estableciendo las medidas de protección integral y de protección especial o excepcional que fueran necesarias para la restitución de los derechos vulnerados, articulando el control de legalidad con la Justicia Civil de Familia, en los casos señalados en la legislación.

Asimismo, participa en la formulación estratégica de las políticas públicas para la infancia y adolescencia, y articula los aspectos prioritarios a través de un Plan Anual Transversal.

Otras de su tareas son realizar el monitoreo y seguimiento de las organizaciones no gubernamentales vinculadas con políticas de infancia; promover la participación de niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos; realizar estudios, relevamientos, diagnósticos situacionales e investigaciones sobre la materia; capacitar a las áreas y equipos involucrados con la infancia en los temas pertinentes; y cuenta con dispositivos para atender las emergencias y otros para responder las demandas de restitución de derechos cotidianas.

En materia de emergencia el Consejo cuenta con servicios tales como la Línea 102 de atención telefónica gratuita las 24 horas, la Guardia Permanente de Abogados, el Centro de Atención Transitoria y el Departamento de Intervenciones Especiales- conformado por Operadores Sociales capacitados al efecto. Ante el resto de las demandas, el CDNNyA responde a través de 16 defensorías zonales, ubicadas en cada comuna de acuerdo a los límites establecidos por la Ley 1.777 y sus modificatorias (contando en la Comuna 4 con 2 Defensorías); el Dispositivo de Fortalecimiento, Promoción y Protección de jóvenes en conflicto con la ley; el Programa contra toda Forma de Explotación (PETI) que articula las distintas respuestas que el Gobierno de la Ciudad ofrece frente a los casos de trabajo infantil y explotación; y el Dpto de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias.

Existe a su vez un servicio especializado en la restitución internacional de derechos que trabaja frente a todos los casos que involucran a otros países- ya sea porque los niños son migrantes residentes temporal o permanentemente en la Ciudad de Buenos Aires o porque son niños de la Ciudad que se encuentran en el exterior y presentan alguna vulneración de derechos.

Otros servicios se vinculan con la promoción de derechos y la participación social, como los talleres "Nuestros Derechos, Nuestras Vidas" y la coordinación del Programa Ciudad Amiga de los Niños- programa transversal a cargo de distintos Ministerios.

A su vez cuenta con tres registros. Por una parte, el Registro de ONG´S creado por la Ley 114, que realiza la inscripción y monitoreo de todas las organizaciones que trabajan en la temática de niñez y adolescencia. Por otra, está el Registro de Chicos Perdidos, creado por una modificatoria de la normativa recientemente mencionada. Por último, el Consejo organiza y dirige el Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA) de acuerdo a la Ley 1417.

b) Política presupuestaria institucional

Para el próximo ejercicio se han definido distintos objetivos a alcanzar y planificado una serie de acciones y políticas coherentes con dicho cometido.

ü Fortalecer y difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias generales de comunicación, campañas específicas de difusión y fuerte articulación con otras jurisdicciones (Ministerios del Gobierno de la Ciudad; Ministerios de otras localidades y jurisdicciones; con el Poder Judicial y el Poder Legislativo; y organizaciones de la sociedad civil).

ü Fortalecer los servicios necesarios para la aplicación de la Ley 26.061 y la demanda generada por la transferencia de los delitos desde la Justicia Nacional a la Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional 26.357 y la Ley 2257 de la CABA. En tal sentido son objetivos específicos de política presupuestaria:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

· Profundizar el trabajo sobre los dispositivos de atención en la emergencia - Guardia Permanente de Abogados, Línea 102, CAT y Dispositivo de Atención en la Emergencia -.

· Ampliar prestaciones del Dispositivo de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley, prioritariamente las evaluaciones dirigidas a los jóvenes entre 16 y 18 años y seguimiento y acompañamiento de la situación de restitución de derechos de los jóvenes tanto menores como mayores de 16 años, donde las acciones refieren tanto a la cuestión jurídica como al acompañamiento socio educativo. Por otra parte se trabajará como actor medular dentro del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil.

· Fortalecer los servicios descentralizados para la identificación de derechos vulnerados, Defensorías Zonales, principalmente a través de la puesta en marcha de una prueba piloto de promotores sociales en el refuerzo de aquellos donde se ha detectado mayor demanda profundizando el proceso de descentralización de los servicios de protección de derechos bajo una lógica de territorialidad.

· Ampliar la capacidad de monitoreo y fiscalización del Registro de ONGs.

· Sistematizar las acciones para el cumplimiento de la Ley 937 de Protección contra el Trabajo Infantil. Se prevé el financiamiento de los relevamientos necesarios para la detección de situaciones de trabajo infantil y otras formas de explotación contra niños, niñas y adolescentes; y para la aplicación de las políticas públicas destinadas a prevenir y atender esta problemática.

· Desarrollar una política de investigación, capacitación y difusión en las temáticas específicas del organismo y aquellas establecidas por los acuerdos de gestión suscriptos con las distintas áreas de Gobierno y la publicación de sus resultados.

· Fortalecer los servicios del RUAGA articulando su acción en tres ejes: agilización de trámites y evaluaciones de los postulantes; contención e información sobre alternativas para el acompañamiento y la generación de vínculos positivos con niños y niñas de la Ciudad; identificación de situaciones en los que la adopción mejoraría la calidad de vida de los chicos y trabajo conjunto con la Justicia para la declaración de ese estado.

ü Mejorar el funcionamiento del área administrativa, principalmente a través de la implementación del rediseño de los circuitos internos de funcionamiento mesa de entradas y demás derivaciones institucionales. Por otra parte se profundizará el proceso de digitalización de los procesos administrativos a través de la creación de la carpeta única para la carga on line de los datos de cada caso llevados adelante por los distintos servicios del Consejo

· Ampliar la infraestructura necesaria para el desarrollo de los servicios existentes. Se propone continuar con el diseño de las características que requiere el CDNNyA dentro del proyecto del Parque Cívico. Mejorar las instalaciones del as Defensorías Zonales priorizando los espacios físicos de los CGPC o sus cercanías. Continuar con el plan de mejoras edilicias de las sedes centrales. Continuar con el flujo de financiamiento para el Plan de Obras Plurianual en ejecución: anexo del Centro de Atención Transitoria, equipamiento y finalización de las obras para construir la sede de la Defensoría Boca Barracas.

· Mantener el plan de actualización del equipamiento informático y administrativo en todos los servicios.

INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

El Instituto Espacio para la Memoria tiene como misión y función, de conformidad con su ley de creación N° 961, el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.

Durante el ejercicio 2010 el IEM se propone profundizar las acciones de difusión y transmisión de la memoria, con el objeto de que un número creciente de personas pueda tomar conciencia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado y conocer los sitios de memoria que constituyen la materialización de la política de violación masiva y sistemática de los derechos humanos, que tuvo lugar en dicho período. En este sentido, la política institucional estará dirigida a la puesta en valor y consolidación de los predios donde funcionaron los centros clandestinos de detención, tortura y exterminio cuya concreción se vio postergada con motivo de las restricciones presupuestarias- a fin de conservar su preservación y lograr la participación de distintos actores sociales en los proyectos de cada espacio.

Asimismo, el Instituto Espacio para la Memoria continuará las tareas de investigación, capacitación y realización de seminarios, jornadas y eventos públicos, en el marco de una visión crítica del Bicentenario, que permita abordar los procesos históricos desde una perspectiva que incluya el Terrorismo de Estado como un aspecto fundacional y constitutivo del Estado Argentino. El Instituto Espacio para la Memoria seguirá colaborando con la Justicia, continuando con las tareas de conservación y aportes de pruebas para las causas en las que se investigan crímenes de lesa humanidad.

Por otra parte, se afianzarán los lazos con las universidades e instituciones con las que existen convenios de colaboración mutua, buscándose establecer nuevos vínculos con miras a generar redes de investigación e intercambio de conocimientos y experiencias.

Otro aspecto central será la consolidación institucional del Ente Interjurisdiccional Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos y la inauguración de la primera etapa del Espacio- museo sobre el Terrorismo de Estado que funcionará en la ex ESMA.

Los objetivos y acciones señaladas requerirán de la implementación de una estructura adecuada para el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales y de condiciones dignas de trabajo. Para ello el Instituto Espacio para la Memoria concentrará sus esfuerzos e insistirá en la necesidad de disponer de los recursos financieros para la puesta en marcha de una planta de personal propia, oportunamente aprobada por el Consejo Directivo, autoridad máxima del IEM

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Instituto de Vivienda de la Ciudad tiene a su cargo la política de vivienda de la Ciudad, tanto al proveer de soluciones habitacionales a una parte de la población del sector sino también en la administración de la cartera de adquirentes de esas viviendas.

El objetivo para el año 2010 se basa en intensificar el plan de Regularización Dominial y Financiera ya iniciado, a fin de poder escriturar la mayor parte de la cartera a nombre de sus beneficiarios, y de regularizar la cartera morosa a fin de poder obtener un mayor ingreso para el año 2010, y poder encarar obras nuevas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2010/2012 y el Presupuesto del año 2010

Se pondrá énfasis en rediseñar los circuitos administrativos del Organismo a fin de poder obtener una mayor celeridad en los procesos, a través de un Sistema Informático Integral que será puesto en marcha en el primer trimestre del año 2010.

Se comenzarán obras nuevas encaradas con las Organizaciones Sociales bajo el Marco de la Ley 341/69- Créditos Hipotecarios, y se finalizarán las obras del Plan Federal de Construcción INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

El Instituto de Vivienda de la Ciudad tiene a su cargo la política de vivienda de la Ciudad, tanto al proveer de soluciones habitacionales a una parte de la población del sector sino también en la administración de la cartera de adquirentes de esas viviendas.

El objetivo para el año 2010 se basa en intensificar el plan de Regularización Dominial y Financiera ya iniciado, a fin de poder escriturar la mayor parte de la cartera a nombre de sus beneficiarios, y de regularizar la cartera morosa a fin de poder obtener un mayor ingreso para el año 2010, y poder encarar obras nuevas.

Se pondrá énfasis en rediseñar los circuitos administrativos del Organismo a fin de poder obtener una mayor celeridad en los procesos, a través de un Sistema Informático Integral que será puesto en marcha en el primer trimestre del año 2010.

Se comenzarán obras nuevas encaradas con las Organizaciones Sociales bajo el Marco de la Ley 341/69- Créditos Hipotecarios, y se finalizarán las obras del Plan Federal de Construcción de Viviendas iniciadas años anteriores.

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion / Subjurisdiccion / Entidad / Unidad Ejecutora / Programa / Subprograma							Importe
20						**Jefatura De Gobierno**	**686.756.531**
20	**0**					**Jefatura De Gobierno**	**5.723.766**
20	**0**	**0**	**100**			**Jefe De Gobierno**	**4.192.863**
20	0	0	100	10		Conduccion Superior	4.192.863
20	**0**	**0**	**168**			**Unidad De Coordinacion Del Plan Estrategico**	**1.530.903**
20	0	0	168	11		Planes Estrategicos De La Ciudad De Buenos Aires	1.530.903
20	**22**					**Secretaria General**	**38.205.682**
20	**22**	**0**				**Secretaria General**	**20.729.412**
20	**22**	**0**	**102**			**Secretaria General**	**7.487.805**
20	22	0	102	2		Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23,24 Y 25	7.487.805
20	**22**	**0**	**936**			**Dir.Gral De Cultos**	**762.054**
20	22	0	936	21		Relaciones Con Los Cultos	762.054
20	**22**	**0**	**2001**			**Direccion General De Relaciones Institucionales**	**1.590.908**
20	22	0	2001	22		Institucionales	1.590.908
20	**22**	**0**	**2002**			**Direccion General De Relaciones Internacionales Y Protocolo**	**10.888.645**
20	22	0	2002	23		Internacionales	1.892.425
20	22	0	2002	24		Ceremonial	3.484.910
20	22	0	2002	25		Ornamentacion Y Festejos	5.511.310
20	**22**	**252**				**Instituto Espacio Para La Memoria**	**17.476.270**
20	**22**	**252**	**173**			**Instituto Espacio Para La Memoria**	**17.476.270**
20	22	252	173	8		Actividades Comunes A Los Programas 81 Y 82	10.672.805
20	22	252	173	81		Transmisión De La Memoria	2.474.290
20	22	252	173	82		Ente Publico Espacio Para Memoria, Promocion Y Defensa De Los Derechos Humanos	4.329.175
20	**23**					**Secretaria De Comunicacion Social**	**139.380.010**
20	**23**	**0**	**106**			**Secretaria De Comunicacion Social**	**117.882.045**
20	23	0	106	5		Actividades Comunes A Los Programas 51 Y 52	117.882.045
20	**23**	**0**	**109**			**Dir. Gral. Ls1 Radio De La Ciudad**	**16.230.823**
20	23	0	109	51		Señal Am Y Fm	16.230.823
20	**23**	**0**	**111**			**Señal De Cable Ciudad Abierta**	**5.267.142**
20	23	0	111	52		Cable De La Ciudad	5.267.142
20	**24**					**Secretaria Legal Y Tecnica**	**24.357.700**
20	**24**	**0**	**101**			**Secretaria Legal Y Tecnica**	**14.799.765**
20	24	0	101	1		Actividades Centrales Legal Y Tecnica	14.099.765
20	24	0	101	15		Mantenimiento Palacio De Gobierno	700.000
20	**24**	**0**	**118**			**Direccion General De Escribania General**	**3.219.046**
20	24	0	118	16		Titularidades De Dominio	3.219.046
20	**24**	**0**	**146**			**Dir.Gral.Mesa De Entradas, Salidas Y Archivo**	**6.338.889**
20	24	0	146	17		Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos	6.338.889
20	**27**					**Organismos Descentralizados**	**479.089.373**
20	**27**	**210**				**Consejo De Las Niñas Niños Y Adolescentes**	**34.082.782**
20	**27**	**210**	**112**			**Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes**	**34.082.782**
20	27	210	112	7		Actividades Comunes A Los Programas 71,72,73,74,75 Y 76	11.687.012
20	27	210	112	71		Atencion De Situaciones De Emergencias	7.020.090
20	27	210	112	72		Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas/Os	11.569.840
20	27	210	112	73		Atencion De Aspirantes A Adoptar	1.242.800
20	27	210	112	74		Capacitacion En Derechos De Niñas/Os Y Adolescentes	800.180
20	27	210	112	75		Registro Y Monitoreo De Ong´S	1.484.070
20	27	210	112	76		Bs.As. Ciudad Amiga De Los Niños	278.790
20	**27**	**215**				**Ente Regulador De Servicios Publicos**	**35.518.198**
20	**27**	**215**	**113**			**Ente Regulador De Los Servicios Publicos**	**35.518.198**
20	27	215	113	6		Actividades Comunes A Los Programas 61 Y 62	18.786.011
20	27	215	113	61		Vinculo Con Los Usuarios	4.135.549
20	27	215	113	62		Control Tecnico De Servicios Publicos	12.596.638

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
20	**27**	**219**				**Instituto Para La Vivienda**	**409.488.393**
20	**27**	**219**	**290**			**Instituto De La Vivienda Ley 1251**	**409.488.393**
20	27	219	290	9		Actividades Comunes A Los Programas 100,102,103,104,105,106,108 Y 109	85.170.262
20	27	219	290	100		Creditos Ley 341/964	68.190.000
20	27	219	290	102		Colonia Sola	2.000.000
20	27	219	290	103		Regularizacion Dominal Y Financiera	8.400.000
20	27	219	290	104		Programa De Reintegracion Integracion Y Transformacion En Villas	35.256.878
20	27	219	290	105		Rehabilitacion La Boca	41.779.684
20	27	219	290	106		Rehabilitacion De Conjuntos Urbanos	37.272.895
20	27	219	290	108		Mejor Vivir	30.000.000
20	27	219	290	109		Viviendas Colectivas Con Ahorro Previo	101.418.674

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 20: Jefatura de Gobierno

Jurisdicción / Sub Jurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
20	**0**	**0**		**Jefe De Gobierno**	**2**	**2**	**0**	**3**	**2**	**4**	**0**	**1**	**0**	**2**	**0**	**6**	**22**
20	0	0	100	Jefe De Gobierno	1				2	4				1		4	12
20	0	0	168	Unidad De Coordinacion Del Plan Estrategico	1	2		3				1		1		2	10
20	**22**			**Secretaria General**	**11**	**33**	**5**	**2**	**9**	**41**	**2**	**9**	**0**	**36**	**6**	**119**	**273**
20	**22**	**0**		**Secretaria General**	**11**	**32**	**5**	**1**	**8**	**41**	**1**	**9**	**0**	**19**	**6**	**55**	**188**
20	22	0	102	Secretaria General	1	1		1		2						7	12
20	22	0	936	Dir.Gral De Cultos										1		4	5
20	22	0	2001	Direccion General De Relaciones Institucionales		1				1				1		3	6
20	22	0	2002	Direccion General De Relaciones Internacionales Y Protocolo	10	30	5		8	38	1	9		17	6	41	165
20	**22**	**252**		**Instituto Espacio Para La Memoria**	**0**	**1**	**0**	**1**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**17**	**0**	**64**	**85**
20	22	252	173	Instituto Espacio Para La Memoria		1		1	1		1			17		64	85
20	**23**	**0**		**Secretaria De Comunicacion Social**	**12**	**35**	**18**	**8**	**8**	**29**	**2**	**35**	**0**	**112**	**1**	**101**	**361**
20	23	0	106	Secretaria De Comunicacion Social	8	30	3	3	5	26	2	3		22	1	29	132
20	23	0	109	Dir. Gral. Ls1 Radio De La Ciudad	4	5	15	4	3	3		32		75		59	200
20	23	0	111	Señal De Cable Ciudad Abierta				1						15		13	29
20	**24**	**0**		**Secretaria Legal Y Tecnica**	**12**	**83**	**2**	**6**	**26**	**32**	**1**	**0**	**0**	**46**	**11**	**72**	**291**
20	24	0	101	Secretaria Legal Y Tecnica	5	44			23	32	1			20		51	176
20	24	0	118	Direccion General De Escribania General	3	5	2	5	2					9		3	29
20	24	0	146	Dir.Gral.Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo	4	34		1	1					17	11	18	86
20	**27**			**Organismos Descentralizados**	**4**	**25**	**21**	**4**	**3**	**5**	**2**	**1**	**74**	**92**	**14**	**131**	**376**
20	**27**	**210**		**Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes**	**4**	**25**	**21**	**4**	**3**	**5**	**2**	**1**	**74**	**92**	**14**	**131**	**376**
20	27	210	112	Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	4	25	21	4	3	5	2	1	74	92	14	131	376
				Total Jurisdicción Jefe de Gobierno	**41**	**178**	**46**	**23**	**48**	**111**	**7**	**46**	**74**	**288**	**32**	**429**	**1.323**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 10 - CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

La actividades del Jefe de Gobierno son las unidades de apoyo administrativo que asistirán directamente al titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.

El Despacho del Jefe de Gobierno efectúa la registración y derivación a las áreas de competencia específica de la correspondencia dirigida al Jefe de Gobierno, solicitando la consideración o la intervención según corresponda y el informe de lo actuado.

Desde la Secretaría Privada se asistirá al Jefe de Gobierno dándole el apoyo que requiere para el cumplimiento de sus funciones y la ejecución diaria de la agenda.

Programa:10 CONDUCCION SUPERIOR

Descripción: CONDUCCION SUPERIOR
Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.046.260
Personal permanente	913.870
Asignaciones familiares	12.350
Asistencia social al personal	12.820
Gabinete de autoridades superiores	936.610
Contratos por Tiempo Determinado	170.610
Bienes de consumo	281.084
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.127
Textiles y vestuario	24.380
Productos de papel, cartón e impresos	71.370
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.041
Productos de minerales no metálicos	4.001
Productos metálicos	4.000
Otros bienes de consumo	112.165
Servicios no personales	1.772.986
Servicios básicos	37.652
Alquileres y derechos	25.016
Mantenimiento, reparación y limpieza	68.292
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.161.606
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	31.000
Pasajes, viáticos y movilidad	334.164
Otros servicios	115.256
Bienes de uso	92.533
Maquinaria y equipo	92.533
TOTAL	**4.192.863**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 11 - PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como misión cumplir las funciones asignadas a la Dirección de Enlace en la Ley 310, reglamentaria del Consejo de Planeamiento Estratégico. En consecuencia, uno de sus principales objetivos consiste en funcionar como nexo entre el mencionado Consejo y los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Ciudad, así como producir documentos e insumos técnicos para la elaboración del Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires.

El Consejo de Planeamiento Estratégico se encuentra contemplado en el artículo 19 de la Constitución de la Ciudad, norma que fue reglamentada por la Ley 310. Es un organismo consultivo, integrado por las organizaciones e instituciones de la sociedad civil representativas del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas, así como los partidos políticos. Sus miembros se desempeñan ad honorem.

La misión del Consejo de Planeamiento Estratégico consiste en elaborar periódicamente los planes estratégicos consensuados para la Ciudad de Buenos Aires, así como la elaboración de recomendaciones de política dirigidas a los poderes que integran el Estado local. El Consejo cuenta con iniciativa legislativa.

En cumplimiento de estos objetivos, durante el año 2010 la Unidad de Coordinación de Planes Estratégicos continuará abocada a la coordinación de la elaboración del Plan Estratégico Buenos Aires 2010-2016, documento que se espera finalizar y presentar públicamente en el primer semestre del año.

Paralelamente, y con el objetivo de proveer insumos para la discusión pública sobre los lineamientos de desarrollo estratégico de la Ciudad, se elaborará una publicación periódica estructurada en números temáticos que reflejen las visiones y propuestas de los distintos actores públicos y privados sobre los principales ejes de desarrollo de la política urbana (dimensiones física, institucional, social, económica, metropolitana, de género), privilegiando la perspectiva metropolitana sobre los mismos.

Asimismo, la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico continuará proveyendo los insumos técnicos y canalizando los resultados de las decisiones que adopte el Consejo del Plan Estratégico relativas a la elaboración de proyectos de ley y/o recomendaciones a realizar a los distintos Poderes que conforman el Estado de la Ciudad.

Programa:11 PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Descripción: PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	641.340
Personal permanente	495.170
Asignaciones familiares	27.360
Asistencia social al personal	3.690
Contratos por Tiempo Determinado	115.120
Bienes de consumo	84.985
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.500
Productos de papel, cartón e impresos	20.500
Otros bienes de consumo	53.985
Servicios no personales	467.400
Alquileres y derechos	8.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	75.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	205.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	71.400
Pasajes, viáticos y movilidad	43.000
Otros servicios	65.000
Bienes de uso	102.178
Maquinaria y equipo	102.178
Transferencias	235.000
Transferencias a Universidades	200.000
Transferencias al exterior	35.000
TOTAL	**1.530.903**

SECRETARIA GENERAL

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
20	**22**	**0**				**Secretaria General**	**20.729.412**
20	**22**	**0**	**102**			**Secretaria General**	**7.487.805**
20	22	0	102	2		Actividades Comunes A Los Programas 21,22,23,24 Y 25	7.487.805
20	**22**	**0**	**936**			**Dir.Gral De Cultos**	**762.054**
20	22	0	936	21		Relaciones Con Los Cultos	762.054
20	**22**	**0**	**2001**			**Direccion General De Relaciones Institucionales**	**1.590.908**
20	22	0	2001	22		Institucionales	1.590.908
20	**22**	**0**	**2002**			**Direccion General De Relaciones Internacionales Y Protocolo**	**10.888.645**
20	22	0	2002	23		Internacionales	1.892.425
20	22	0	2002	24		Ceremonial	3.484.910
20	22	0	2002	25		Ornamentacion Y Festejos	5.511.310

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 20: Jefatura de Gobierno - Sub Jurisdicción 22: Secretaría General - Entidad 0

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
20	22	0	102	Secretaria General	1	1		1		2						7	12
20	22	0	936	Dir.Gral De Cultos										1		4	5
20	22	0	2001	Direccion General De Relaciones Institucionales		1				1				1		3	6
20	22	0	2002	Direccion General De Relaciones Internacionales Y Protocolo	10	30	5		8	38	1	9		17	6	41	165
				Total	**11**	**32**	**5**	**1**	**8**	**41**	**1**	**9**	**0**	**19**	**6**	**55**	**188**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 2 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23,24 Y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA GENERAL

DESCRIPCIÓN:

Estas actividades incluyen los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- Seguimiento y coordinación de las actividades que aseguren la efectiva realización del plan general de acción de gobierno en los programas y proyectos planteados como prioritarios.

- Desarrollo de las líneas discursivas, monitoreo y seguimiento de temas sensibles al discurso del Jefe de Gobierno.

- Generar espacios de reflexión y pensamiento estratégico.

- Seguimiento de la opinión pública, a fin de monitorear la gestión de gobierno y conocer las demandas de la población para optimizar el diseño y la implementación de políticas públicas.

Programa:2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23,24 Y 25

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23,24 Y 25
Unidad Ejecutora: SECRETARIA GENERAL
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GENERAL
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.211.630
Personal permanente	494.860
Asignaciones familiares	22.130
Asistencia social al personal	7.550
Gabinete de autoridades superiores	468.300
Contratos por Tiempo Determinado	218.790
Bienes de consumo	93.700
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	9.400
Textiles y vestuario	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	40.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.600
Productos metálicos	1.500
Otros bienes de consumo	37.000
Servicios no personales	5.250.597
Servicios básicos	1.912.246
Alquileres y derechos	9.400
Mantenimiento, reparación y limpieza	472.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.088.603
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.620.848
Pasajes, viáticos y movilidad	131.500
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	81.500
Maquinaria y equipo	70.000
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	3.000
Activos intangibles	8.500
Transferencias	850.378
Transferencias a Universidades	850.378
TOTAL	**7.487.805**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 21 - RELACIONES CON LOS CULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTOS

DESCRIPCIÓN:

Este Programa incluye los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

Coordinar y generar vínculos con los cultos reconocidos en el ámbito de la CABA.

Articular las demandas de las comunidades religiosas con las distintas Áreas de Gobierno.

Promover la investigación y el apoyo de las diferentes tradiciones religiosas.

Cooperar con instituciones religiosas en la promoción de la participación ciudadana.

Programa:21 RELACIONES CON LOS CULTOS

Descripción: RELACIONES CON LOS CULTOS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CULTOS
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GENERAL
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	479.380
Personal permanente	144.990
Asistencia social al personal	3.050
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	175.120
Bienes de consumo	12.959
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.000
Productos de papel, cartón e impresos	4.647
Productos químicos, combustibles y lubricantes	63
Otros bienes de consumo	4.249
Servicios no personales	253.215
Alquileres y derechos	23.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	180.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	36.415
Pasajes, viáticos y movilidad	9.500
Otros servicios	3.800
Bienes de uso	16.500
Maquinaria y equipo	16.500
TOTAL	**762.054**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 22 - INSTITUCIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene como objetivo asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad.

Generar vínculos con las Colectividades, Ong´s, cámaras, partidos políticos, Estado Nacional, estados provinciales y municipios articulando las inquietudes y necesidades, coordinando las acciones con las distintas áreas u organismos dependientes del Gobierno de la CABA.

Centralizar y articular todos los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la CABA con organismos extraoficiales, ínterjurisdiccionales e institucionales.

Programa:22 INSTITUCIONALES

Descripción: INSTITUCIONALES
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GENERAL
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	583.410
Personal permanente	275.190
Asignaciones familiares	6.950
Asistencia social al personal	3.610
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	141.440
Bienes de consumo	95.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	45.000
Otros bienes de consumo	30.000
Servicios no personales	907.498
Servicios básicos	13.698
Alquileres y derechos	70.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	229.680
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	452.800
Pasajes, viáticos y movilidad	46.000
Otros servicios	95.320
Bienes de uso	5.000
Maquinaria y equipo	5.000
TOTAL	**1.590.908**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 23 - INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene a su cargo las relaciones con las distintas ciudades del mundo y con organismos internacionales, gestionando convenios, acuerdos y actas de entendimiento tendientes al intercambio y la cooperación.

Diseña y coordina eventos de carácter internacional.

Asesora a las áreas del Poder Ejecutivo que lo requieran en materia de la política internacional que el Gobierno de la CABA implemente y propone a los funcionarios del Gobierno de la CABA, que así lo requieran, la agenda oficial de los viajes al exterior.

Diseña políticas tendientes al fortalecimiento de las relaciones internacionales.

Asiste a las autoridades y delegaciones extranjeras que visitan o residen en la CABA.

Asesorar a las Áreas y organismos de la CABA sobre asuntos y trámites consulares.

Coordina los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional.

Coordina la relación del Gobierno de la Ciudad con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con las representaciones diplomáticas acreditadas en la República Argentina y con sede en la ciudad de Buenos Aires.

El presente resulta ser un programa permanente siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

Programa:23 INTERNACIONALES

Descripción: INTERNACIONALES
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GENERAL
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.156.010
Personal permanente	490.110
Asignaciones familiares	6.830
Asistencia social al personal	7.290
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	495.560
Bienes de consumo	163.234
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.100
Textiles y vestuario	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	50.320
Productos de cuero y caucho	2.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500
Productos de minerales no metálicos	1.500
Productos metálicos	1.000
Otros bienes de consumo	50.314
Servicios no personales	511.681
Servicios básicos	14.190
Alquileres y derechos	2.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	33.827
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	51.000
Pasajes, viáticos y movilidad	254.664
Otros servicios	143.500
Bienes de uso	34.500
Maquinaria y equipo	34.500
Transferencias	27.000
Transferencias al exterior	27.000
TOTAL	**1.892.425**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 24 - CEREMONIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

DESCRIPCIÓN:

Este programa brinda asistencia protocolar al señor Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a los funcionarios a quien él deriva su representación.

Los principales demandantes del servicio son el Jefe de Gobierno, la Vice Jefe de Gobierno, Ministros/as y Secretarios/as del Poder Ejecutivo en los que recae la representación del Señor Jefe de Gobierno.

El producto consiste en coordinar protocolarmente todo acto de Gobierno que así lo requiera.

El volumen de producción está condicionado a la cantidad de actividades previstas en la agenda del señor Jefe de Gobierno, o a quien él derive su representación.

Resulta un programa permanente, siendo sus problemas y necesidades de proyección estable.

Programa:24 CEREMONIAL

Descripción: CEREMONIAL
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GENERAL
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.847.530
Personal permanente	1.245.790
Asignaciones familiares	38.450
Asistencia social al personal	17.960
Contratos por Tiempo Determinado	1.545.330
Bienes de consumo	126.320
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	34.320
Textiles y vestuario	7.000
Productos de papel, cartón e impresos	41.000
Productos de cuero y caucho	3.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	36.000
Servicios no personales	397.060
Alquileres y derechos	9.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	13.000
Pasajes, viáticos y movilidad	59.060
Otros servicios	101.000
Bienes de uso	17.000
Maquinaria y equipo	14.500
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	2.500
Transferencias	97.000
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	97.000
TOTAL	**3.484.910**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 25 - ORNAMENTACION Y FESTEJOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es brindar el apoyo promocional y logístico, colaboración organizativa y ejecución en Actos oficiales que disponga el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para sí mismo y en colaboración con otros organismos.

Con ese fin, se ocupa de la confección, construcción y reparación de palcos, pisos, tarimas, bastidores, elementos de ornamentación (banderas, escudos, estandartes, emblemas y sus accesorios), estampados y pintado de carteles.

Todo esto es utilizado en las tareas solicitadas por recurrentes e instituciones para el apoyo ornamental y estructural a la instalación de iluminación, decoración, vallados y amplificación para actos oficiales y comunitarios a Organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realiza y brinda información a la comunidad a través de exposiciones en la Ciudad de Buenos Aires y en el interior del país, visitas guiadas a sus talleres, y recopilación de datos de vexilología y heráldica.

La confección y realización de elementos para su armado e instalación de soporte a los actos oficiales y comunitarios, realzan los mismos y son requeridos por la calidad y reconocida trayectoria de las Direcciones que lo brindan.

Programa:25 ORNAMENTACION Y FESTEJOS

Descripción: ORNAMENTACION Y FESTEJOS
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES Y PROTOCOLO
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GENERAL
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	4.678.070
Personal permanente	4.459.320
Asignaciones familiares	156.040
Asistencia social al personal	27.890
Contratos por Tiempo Determinado	34.820
Bienes de consumo	486.409
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	71.074
Textiles y vestuario	198.544
Productos de papel, cartón e impresos	51.964
Productos de cuero y caucho	4.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.558
Productos de minerales no metálicos	2.149
Productos metálicos	33.820
Otros bienes de consumo	67.100
Servicios no personales	309.697
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.265
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	288.432
Bienes de uso	37.134
Maquinaria y equipo	37.134
TOTAL	**5.511.310**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACCION ORNAMENTAL	TAREA ORNAMENTAL	13.515

ENTIDAD

252

INSTITUTO ESPACIO
PARA LA MEMORIA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
20	**22**	**252**				**Instituto Espacio Para La Memoria**	**17.476.270**
20	**22**	**252**	**173**			**Instituto Espacio Para La Memoria**	**17.476.270**
20	22	252	173	8		Actividades Comunes A Los Programas 81 Y 82	10.672.805
20	22	252	173	81		Transmisión De La Memoria	2.474.290
20	22	252	173	82		Ente Publico Espacio Para Memoria, Promocion Y Defensa De Los Derechos Humanos	4.329.175

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 20: Jefatura de Gobierno - Sub Jurisdicción 22 - Entidad 252: Instituto Espacio para la Memoria

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
20	22	252	173	Instituto Espacio Para La Memoria		1		1	1		1			17		64	85
				Total	**0**	**1**	**0**	**1**	**1**	**0**	**1**	**0**	**0**	**17**	**0**	**64**	**85**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 8 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81 Y 82

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en su artículo 32 garantiza la preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural, la memoria y la historia de la Ciudad de Buenos Aires.

La Ley de la Ciudad Nº 961, reglamentada por el Decreto Nº 835/GCABA/2003, creó el Instituto Espacio para la Memoria como ente autárquico en lo económico financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia, encomendando al Poder Ejecutivo la responsabilidad de asignar las partidas presupuestarias necesarias para su funcionamiento.

El desarrollo de actividades comunes a los Programas 40 y 41 permite llevar adelante la gestión técnico administrativa y legal propia de un ente descentralizado y definir las líneas de acción que orienten el cumplimiento de las misiones y funciones institucionales.

Programa:8 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81 Y 82

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81 Y 82
Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GENERAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.860.900
Personal permanente	373.030
Servicios extraordinarios	600.000
Asignaciones familiares	1.350
Asistencia social al personal	5.490
Gabinete de autoridades superiores	440.950
Contratos por Tiempo Determinado	440.080
Bienes de consumo	67.005
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	20.000
Productos de papel, cartón e impresos	7.002
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.002
Otros bienes de consumo	36.001
Servicios no personales	2.219.900
Servicios básicos	80.400
Alquileres y derechos	238.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.800.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	33.500
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	6.525.000
Construcciones	6.300.000
Maquinaria y equipo	225.000
TOTAL	**10.672.805**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 81 - TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

Es misión y función del Instituto, de conformidad con su ley de creación N° 961, el resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años '70 e inicios de los '80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana.

Asimismo, la Ley 961 establece que es atribución del Instituto Espacio para la Memoria recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana" (art. 3 inc. c).

En ese sentido, el Programa Instituto Espacio para la Memoria se propone realizar acciones de concientización y difusión permanente sobre la vulneración de los derechos humanos durante el terrorismo de Estado, sus consecuencias y la reafirmación del NUNCA MÁS, así como recopilar, sistematizar y conservar el material documental y testimonial correspondiente a esta época, el que pasará a integrar el acervo patrimonial del Instituto Espacio para la Memoria de la Ciudad de Buenos Aires.

El Programa también tiene como objetivo articular y coordinar las diversas actividades y proyectos que se realizan en los ex centros clandestinos de detención, tortura y exterminio "Club Atlético", "Olimpo", "Virrey Cevallos" y “Automotores Orletti”, en conjunto con los diversos actores sociales que participan de esta tarea, y realizar acciones tendientes a la conservación de los predios y a la definición de su funcionamiento futuro.

Programa:81 TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA

Descripción: TRANSMISIÓN DE LA MEMORIA
Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GENERAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	975.450
Personal permanente	155.440
Asignaciones familiares	8.260
Asistencia social al personal	6.360
Contratos por Tiempo Determinado	805.390
Bienes de consumo	157.120
Productos de papel, cartón e impresos	21.002
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.508
Productos metálicos	5.009
Otros bienes de consumo	118.601
Servicios no personales	1.036.320
Mantenimiento, reparación y limpieza	279.320
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	543.000
Pasajes, viáticos y movilidad	44.000
Otros servicios	170.000
Bienes de uso	305.400
Maquinaria y equipo	268.400
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	37.000
TOTAL	**2.474.290**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACCIONES TRANMISION DE LA MEMORIA	ACCION	950

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 82 - ENTE PUBLICO ESPACIO PARA MEMORIA, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

La Ley Nº 961, reglamentada por el Decreto Nº 835/GCABA/2003, dispone en su artículo 3 inciso c) que es atribución del Instituto Espacio para la Memoria "recuperar los predios o lugares en la Ciudad donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido otros acontecimientos emblemáticos de la época, promoviendo su integración a la memoria urbana".

Asimismo, la norma citada establece en su artículo 10 que "el Instituto Espacio para la Memoria tendrá su sede definitiva en el predio que ocupó la ESMA sito en Av. Del Libertador 8151/8209/8305/8401/8461".

Por su parte, mediante el Convenio Nº 46/07 suscripto entre el Estado Nacional y el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobado por la Ley Nº 2599 (BOCABA Nº 2858), se crea el Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos como ente de derecho público interjurisdiccional, con autarquía administrativa y económico-financiera, autonomía en los temas de su incumbencia y capacidad para dictar su propia reglamentación.

El Ente tiene por objeto la promoción y defensa de los derechos humanos y la preservación de la memoria sobre el Terrorismo de Estado como políticas públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina.

Es función del ente la definición y ejecución de las políticas de memoria en la ESMA como asimismo la refuncionalización de la totalidad del citado predio.

El Instituto Espacio para la Memoria ejerce la representación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en dicho ente público y posee la tenencia de los siguientes edificios: el ex Casino de Oficiales, el Pabellón Central (4 columnas), la Enfermería, la Imprenta, el Taller Mecánico y el Pabellón Coy.

El Programa Ente Público Espacio para la Memoria, la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos se propone diseñar mecanismos e implementar acciones destinadas a que el Instituto Espacio Para la Memoria, en su calidad de representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpla con los objetivos fijados por el Convenio Nº 46/07 en relación a la gestión y administración conjunta con el Estado Nacional del predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención ESMA.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 82 - ENTE PUBLICO ESPACIO PARA MEMORIA, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Este Programa también se orienta al desarrollo de actividades con miras a garantizar que los edificios emblemáticos del sitio, asignados al Instituto, sean resguardos como espacio para la memoria y, en tal carácter, visitados por el público.

En este sentido, en la ex ESMA funcionará en el futuro el Museo sobre el Terrorismo de Estado que estará a cargo del Instituto Espacio para la Memoria.

Programa:82 ENTE PUBLICO ESPACIO PARA MEMORIA, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Descripción: ENTE PUBLICO ESPACIO PARA MEMORIA, PROMOCION Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
Unidad Ejecutora: INSTITUTO ESPACIO PARA LA MEMORIA
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 22 SECRETARIA GENERAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.049.920
Personal permanente	40.700
Asistencia social al personal	13.530
Contratos por Tiempo Determinado	1.995.690
Bienes de consumo	353.575
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.000
Textiles y vestuario	40.000
Productos de papel, cartón e impresos	17.500
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.494
Productos metálicos	8.993
Otros bienes de consumo	249.588
Servicios no personales	1.402.680
Alquileres y derechos	5.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	675.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	400.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Otros servicios	160.680
Bienes de uso	523.000
Maquinaria y equipo	523.000
TOTAL	**4.329.175**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ACCIONES TRANMISION DE LA MEMORIA	ACCION	700

SECRETARIA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
20	**23**					**Secretaria De Comunicacion Social**	**139.380.010**
20	**23**	**0**	**106**			**Secretaria De Comunicacion Social**	**117.882.045**
20	23	0	106	5		Actividades Comunes A Los Programas 51 Y 52	117.882.045
20	**23**	**0**	**109**			**Dir. Gral. Ls1 Radio De La Ciudad**	**16.230.823**
20	23	0	109	51		Señal Am Y Fm	16.230.823
20	**23**	**0**	**111**			**Señal De Cable Ciudad Abierta**	**5.267.142**
20	23	0	111	52		Cable De La Ciudad	5.267.142

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 20: Jefatura de Gobierno - Sub Jurisdicción 23: Secretaría de Comunicación Social

Jurisdicción / Sub Jurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
20	23	0	106	Secretaria De Comunicacion Social	8	30	3	3	5	26	2	3		22	1	29	132
20	23	0	109	Dir. Gral. Ls1 Radio De La Ciudad	4	5	15	4	3	3		32		75		59	200
20	23	0	111	Señal De Cable Ciudad Abierta				1						15		13	29
				Total	**12**	**35**	**18**	**8**	**8**	**29**	**2**	**35**	**0**	**112**	**1**	**101**	**361**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 5 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51 Y 52

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

La Secretaría de Comunicación Social desarrollará una política institucional, que permitirá hacer conocer las acciones de información y difusión de los actos y servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la comunidad de esta Ciudad.

Las estrategias de comunicación obligan a una reflexión y a un análisis periódico sobre la relación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con sus ciudadanos y definen una directriz de comunicación para dar coherencia a la pluralidad de comunicación.

Asiste a la Jefatura y Vice Jefatura de Gobierno y todos sus Ministerios y Secretarías en lo atinente a sus relaciones con los medios masivos de comunicación.

Coordina la promoción y difusión de actividades relacionadas con el acerbo cultural de la Ciudad.

Los objetivos del ejercicio 2009 apuntarán principalmente a poder desarrollar y mejorar las políticas de comunicación para seguir afianzando institucionalmente el alcance de las actividades que el Gobierno desarrolla en todos sus ámbitos, tanto nacionales como internacionales. Nos focalizaremos en profesionalizar los métodos de planificación y definición de estrategias de comunicación de actos de gobierno, apoyándonos evaluaciones periódicas de alcances y relevamiento constante del impacto de la comunicación llevada a cabo.

Es intención indiscutible abonar a que nuestra pagina Web sea un medio de acceso público de fácil interpretación, que brinde información sobre lo que ocurre en la Ciudad, alternativas y facilidades, donde los ciudadanos accedan ágilmente a todo lo que está gestionando el Gobierno para su beneficio.

Un buen clima de trabajo, sumado a personas trabajando en equipo con un fin común, y un ámbito físico laboral que pueda ir mejorándose año a año, será nuestro principal capital de trabajo para cumplir los objetivos antes mencionados.

Programa:5 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51 Y 52

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 51 Y 52
Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 23 SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	8.009.280
Personal permanente	5.339.620
Asignaciones familiares	182.080
Asistencia social al personal	48.580
Gabinete de autoridades superiores	688.960
Contratos por Tiempo Determinado	1.750.040
Bienes de consumo	7.286.970
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.119
Textiles y vestuario	2.228
Productos de papel, cartón e impresos	6.653.562
Productos químicos, combustibles y lubricantes	106.828
Productos metálicos	2.451
Otros bienes de consumo	489.782
Servicios no personales	101.340.222
Servicios básicos	104.025
Alquileres y derechos	1.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	315.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.078.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.800.500
Publicidad y propaganda	95.900.697
Pasajes, viáticos y movilidad	94.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	36.000
Bienes de uso	1.170.573
Construcciones	200.000
Maquinaria y equipo	820.573
Activos intangibles	150.000
Transferencias	75.000
Transferencias a Universidades	75.000
TOTAL	**117.882.045**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 51 - SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN GENERAL LS1 RADIO DE LA CIUDAD

DESCRIPCIÓN:

Este Programa tiene como objetivo difundir una programación de contenido de interés general y cultural en las dos bandas de AM y FM.

Esta programación permitirá la promoción de acciones positivas destinadas a la población de la ciudad y del mundo, con la difusión de la música popular de la ciudad: “El Tango”, para poder participar y estimular a una ciudadanía responsable en materia de derechos y obligaciones de incidencia directa en la relación de la vecindad, convivencia urbana e historia barrial en todo el territorio del GCABA, a la vez de transmitir en la programación la información de interés de la ciudadanía en tiempo y forma, intentando dar calidad, servicio información y respuestas a las inquietudes ciudadanas, en un marco de credibilidad pluralidad y neutralidad.

Programa:51 SEÑAL AM Y FM

Descripción: SEÑAL AM Y FM
Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. LS1 RADIO DE LA CIUDAD
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 23 SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	9.605.210
Personal permanente	4.141.230
Asignaciones familiares	152.270
Asistencia social al personal	61.210
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	5.094.280
Bienes de consumo	328.584
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.476
Textiles y vestuario	7.240
Productos de papel, cartón e impresos	40.465
Productos de cuero y caucho	8.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.584
Productos de minerales no metálicos	4.000
Productos metálicos	7.060
Otros bienes de consumo	224.759
Servicios no personales	4.202.029
Servicios básicos	507.509
Alquileres y derechos	4.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	255.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.635.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	119.720
Pasajes, viáticos y movilidad	144.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	486.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	2.095.000
Maquinaria y equipo	2.075.000
Activos intangibles	20.000
TOTAL	**16.230.823**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	PRODUCTO RADIOFONICO	HORA	7.008

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 52 - CABLE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio publico y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires, estos programas de gobierno.

Desarrollar un programa que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

Difundir las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios, sus artistas, sus legisladores, sus servicios de salud, su arquitectura, sus deportes, sus colectividades, sus ferias y exposiciones, su moda, sus comidas, sus universidades, sus escuelas, sus recitales, sus barrios, sus escritores, artesanos y pintores, su música, su teatro, sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria y todo aquello que hace de esta ciudad una de las mas llamativas y dinámicas del mundo.

Programa:52 CABLE DE LA CIUDAD

Descripción: CABLE DE LA CIUDAD
Unidad Ejecutora: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 23 SECRETARIA DE COMUNICACION SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.404.020
Personal permanente	220.940
Asistencia social al personal	9.150
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.017.710
Bienes de consumo	303.056
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.795
Productos de papel, cartón e impresos	67.910
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.117
Otros bienes de consumo	166.234
Servicios no personales	3.165.066
Servicios básicos	76.966
Alquileres y derechos	72.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	660.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.553.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	686.600
Pasajes, viáticos y movilidad	31.500
Impuestos, derechos, tasas y juicios	70.000
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	395.000
Maquinaria y equipo	380.000
Activos intangibles	15.000
TOTAL	**5.267.142**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	PRODUCTOS TELEVISIVOS REALIZADOS	PRODUCTO TELEVISIVO	30

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
20	**24**					**Secretaria Legal Y Tecnica**	**24.357.700**
20	**24**	**0**	**101**			**Secretaria Legal Y Tecnica**	**14.799.765**
20	24	0	101	1		Actividades Centrales Legal Y Tecnica	14.099.765
20	24	0	101	15		Mantenimiento Palacio De Gobierno	700.000
20	**24**	**0**	**118**			**Direccion General De Escribania General**	**3.219.046**
20	24	0	118	16		Titularidades De Dominio	3.219.046
20	**24**	**0**	**146**			**Dir.Gral.Mesa De Entradas, Salidas Y Archivo**	**6.338.889**
20	24	0	146	17		Gestion Administrativa De Expedientes Y Archivos	6.338.889

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 20: Jefatura de Gobierno - Sub Jurisdicción 24: Secretaría Legal y Técnica

Jurisdicción	Sub Jurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora		Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
20	24	0	101	Secretaria Legal Y Tecnica	5	44			23	32	1			20		51	176
20	24	0	118	Direccion General De Escribania General	3	5	2	5	2					9		3	29
20	24	0	146	Dir.Gral.Mesa Gral De Entradas, Salidas Y Archivo	4	34		1	1					17	11	18	86
				Total	**12**	**83**	**2**	**6**	**26**	**32**	**1**	**0**	**0**	**46**	**11**	**72**	**291**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 1 - ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TECNICA

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El Programa incluye actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- Asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuar su registro y asegurar su conservación.

- Propiciar el mejoramiento de la técnica normativa en la redacción de los proyectos y anteproyectos que se presenten al Jefe de Gobierno.

- Organizar y administrar el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Administrar la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

- Garantizar el acceso a la información que requieran los usuarios internos y externos respecto de la documentación registrada o debidamente individualizada.

- Organizar y administrar la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Sistema de Administración de Expediente Electrónico - SADE.

A través de la Dirección General de Coordinación Legal y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa y de auditoria interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados.

La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción, incluyendo los organismos fuera de nivel y los descentralizados: Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Ente Regulador de los Servicios Públicos, el Instituto de la Vivienda y el Instituto Espacio para la Memoria.

La Unidad de Auditoría Interna también debe extender el control al ámbito de toda la Jurisdicción, elaborando su plan de conformidad con las normas vigentes y en pos de brindar información útil al momento de tomas decisiones.

Programa:1 ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TECNICA

Descripción: ACTIVIDADES CENTRALES LEGAL Y TECNICA
Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 24 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	10.089.790
Personal permanente	6.744.880
Asignaciones familiares	191.740
Asistencia social al personal	62.180
Gabinete de autoridades superiores	688.960
Contratos por Tiempo Determinado	2.402.030
Bienes de consumo	361.430
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	61.200
Textiles y vestuario	31.800
Productos de papel, cartón e impresos	84.323
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.599
Productos de minerales no metálicos	3.298
Productos metálicos	10.160
Otros bienes de consumo	162.050
Servicios no personales	2.395.065
Servicios básicos	691.629
Alquileres y derechos	99.800
Mantenimiento, reparación y limpieza	191.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.127.236
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	153.000
Pasajes, viáticos y movilidad	116.400
Otros servicios	16.000
Bienes de uso	208.600
Maquinaria y equipo	194.600
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	1.500
Activos intangibles	12.500
Transferencias	1.044.880
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	178.020
Transferencias a Universidades	866.860
TOTAL	**14.099.765**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 15 - MANTENIMIENTO PALACIO DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

DESCRIPCIÓN:

Este programa llevará a cabo el mantenimiento integral del Palacio de Gobierno, que se encargará de:

- Fachada
- Mampostería
- Cambios de canaletas y pluviales
- Desfofatización de zinguerías
- Construcción de un nuevo tanque de reserva y distribución de agua
- Renovación montantes cloacales
- Sistema de prevención de incendio
- Refacción de pasillos comunes y escaleras
- Reparación y restauración de cúpulas
- Carpintería, celosía

Programa:15 MANTENIMIENTO PALACIO DE GOBIERNO

Descripción: MANTENIMIENTO PALACIO DE GOBIERNO
Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 24 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Servicios no personales	700.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	700.000
TOTAL	**700.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 16 - TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL

DESCRIPCIÓN:

La Escribanía General coordina, implementa y dirige la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad, sus organismos, entidades autárquicas, Sociedades y Corporaciones de las que participe, interviniendo en la autorización de escrituras de compra y venta de inmuebles.

El programa tiene dos objetivos principales: a) por un lado la regularización dominial de los inmuebles pertenecientes a la Ciudad y al Instituto de la Vivienda (en adelante IVC) y b) el otorgamiento de escrituras a los beneficiarios de los planes de viviendas otorgados principalmente por el IVC.

Con referencia a la escrituración a favor de los beneficiarios de los planes de viviendas administrados, se procederá a la escrituración de dichas Unidades de vivienda en la medida que el IVC remita los expedientes para sus escrituración.

Pero, uno de los problemas que afecta la escrituración es la falta de concientización del vecino acerca del valor agregado que implica poseer un título de propiedad no resultando suficiente la mera suscripción de un Boleto de Compraventa, aunque le sea otorgada la posesión. En ese sentido se viene bregando para que el IVC incentive su participación logrando llegar en forma directa a los adjudicatarios mediante operativos de escrituración en Barrios y Villas.

Asimismo, se proseguirá a requerimiento del IVC con el otorgamiento de poderes irrevocables para escriturar a favor del IVC en aquellas situaciones en que por motivos administrativos y/o de índole legal la respectiva escritura no pueda ser otorgada conjuntamente con la entrega del inmueble al beneficiario.

Por último, en lo que se refiere a este punto el servicio que produce el programa es la consolidación del dominio de una Unidad de vivienda en cabeza de cada adjudicatario de un plan habitacional. La escritura respectiva jerarquiza el valor de propiedad, ya que le permite incorporar la propiedad al mercado inmobiliario. Por otra lado, la escrituración a favor de los adjudicatarios evita que Organismos del Gobierno de la Ciudad (tales como el IVC) deban afrontar juicios por falta de pago de expensas u otros reclamos, así como también por falta de escrituraciones.

Con referencia a la regularización dominial durante el año 2010 se proyectará la incorporación al patrimonio inmobiliario de los predios que por rectificación del Riachuelo se incorporaron a la Ciudad de Buenos Aires y, actualmente registran su inscripción dominial en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires como pertenecientes a la misma.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 16 - TITULARIDADES DE DOMINIO

En otro orden, se propiciará la creación del Registro de Bienes del Dominio Público de la Ciudad a los efectos de obtener mayor certeza y seguridad jurídica que por condición jurídica carecen de registración en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal.

Se proseguirá con el registro y archivo de las declaraciones juradas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, así como de los Convenios que celebren los distintos Ministerios.

Con relación a las Herencias Vacantes (Ley Nº 52, Decreto Nº 2.760/1998 y Resolución Conjunta Nº 365/2003 del la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

Programa:16 TITULARIDADES DE DOMINIO

Descripción: TITULARIDADES DE DOMINIO
Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 24 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.988.420
Personal permanente	1.295.130
Asignaciones familiares	36.820
Asistencia social al personal	12.270
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	487.980
Bienes de consumo	50.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.400
Productos de papel, cartón e impresos	10.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Productos metálicos	3.500
Otros bienes de consumo	32.600
Servicios no personales	972.526
Servicios básicos	150.426
Mantenimiento, reparación y limpieza	136.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	522.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	28.800
Publicidad y propaganda	10.000
Pasajes, viáticos y movilidad	14.400
Impuestos, derechos, tasas y juicios	110.000
Bienes de uso	96.000
Maquinaria y equipo	96.000
Transferencias	111.600
Transferencias a Universidades	111.600
TOTAL	**3.219.046**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 17 - GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

El programa estará destinado a garantizar la gestión administrativa en las distintas jurisdicciones del GCABA, implementando la prestación de diversos servicios referidos a la tramitación de expedientes, actuaciones, oficios judiciales y notificaciones. Estos servicios consisten básicamente en dar respuesta a las presentaciones efectuadas por los usuarios internos del GCABA, y externos al mismo, dando inicio a los expedientes y actuaciones pertinentes, registrando sus altas y movimientos y custodiando física y tecnológicamente la documentación enviada a archivar.

A través de la administración del Sistema Único de Mesa de Entradas, y el Sistema de Administración de Expediente Electrónico - SADE, que posibilita a los usuarios acceder al conocimiento e información sobre la localización de cada uno de los trámites, en forma transparente, propendiendo a la registración de todos los movimientos por parte de las diversas reparticiones del Gobierno de la Ciudad.

La administración del Sistema de Notificaciones conforme el Decreto N° 1889/GCCBA/2001, provee al Gobierno de la Ciudad la herramienta de gestión necesaria para notificar y/o citar a terceros interesados en los trámites. A través de la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo se recepcionan y diligencian los oficios judiciales dirigidos al Sr. Jefe de Gobierno.

La custodia física de la documentación administrativa se lleva adelante desde el Archivo General, migrando dicha documentación a soportes magnéticos, garantizando por un lado la memoria administrativa de la gestión del Gobierno de la Ciudad, y por otro, incorporando nuevas tecnologías para agilizar la consulta y facilitar los trámites.

Programa:17 GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS

Descripción: GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES Y ARCHIVOS
Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 24 SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	4.279.490
Personal permanente	2.533.490
Asignaciones familiares	68.260
Asistencia social al personal	27.060
Gabinete de autoridades superiores	156.220
Contratos por Tiempo Determinado	1.494.460
Bienes de consumo	94.820
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.160
Textiles y vestuario	2.720
Productos de papel, cartón e impresos	27.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.400
Productos de minerales no metálicos	500
Otros bienes de consumo	47.720
Servicios no personales	1.340.009
Servicios básicos	8.333
Alquileres y derechos	4.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	434.016
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	801.400
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000
Otros servicios	2.760
Bienes de uso	449.370
Maquinaria y equipo	149.370
Activos intangibles	300.000
Transferencias	175.200
Transferencias a Universidades	175.200
TOTAL	**6.338.889**

ENTIDAD

210

CONSEJO DE LAS NIÑAS
NIÑOS Y ADOLESCENTES

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
20	**27**	**210**				**Consejo De Las Niñas Niños Y Adolescentes**	**34.082.782**
20	**27**	**210**	**112**			**Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes**	**34.082.782**
20	27	210	112	7		Actividades Comunes A Los Programas 71,72,73,74,75 Y 76	11.687.012
20	27	210	112	71		Atencion De Situaciones De Emergencias	7.020.090
20	27	210	112	72		Promocion Y Proteccion De Los Derechos De Niñas/Os	11.569.840
20	27	210	112	73		Atencion De Aspirantes A Adoptar	1.242.800
20	27	210	112	74		Capacitacion En Derechos De Niñas/Os Y Adolescentes	800.180
20	27	210	112	75		Registro Y Monitoreo De Ong´S	1.484.070
20	27	210	112	76		Bs.As. Ciudad Amiga De Los Niños	278.790

ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada Jurisdicción

Jurisdicción 20: Jefatura de Gobierno - Sub Jurisdicción 27- Entidad 210: Consejo de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Jurisdicción / Sub Jurisdicción / Entidad / Unidad Ejecutora					Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924-MHGC-07	Total
					AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB					
20	27	210	112	Consejo De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	4	25	21	4	3	5	2	1	74	92	14	131	376
				Total	**4**	**25**	**21**	**4**	**3**	**5**	**2**	**1**	**74**	**92**	**14**	**131**	**376**

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nº 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete ni Personal Docente

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74,75 Y 76

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Se incluyen todas las actividades vinculadas con el funcionamiento central del organismo. Esto involucra el funcionamiento de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, la Administración, la Asesoría Técnico Legal, el área de investigación y monitoreo de políticas públicas de infancia, y de registro de las ONG'S específicas.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción Institucional y el asesoramiento que la misma necesita, en materia jurídica, estadística o comunicacional, a los fines que le asigna la Ley 114, vinculadas con la legitimación procesal para actuar en las causas vinculadas con la niñez y la adolescencia, la denuncia de las infracciones a las leyes vigentes en materia de Derechos de la infancia, etc.; como así también la gestión y administración de los recursos tanto financieros como materiales y humanos y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos que se requieren para realizar aportes al diseño de políticas y de estrategias para la promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, constituyen la apoyatura necesaria para el desarrollo de los servicios públicos que integran este Consejo.

Para el año 2010 las prioridades se orientarán a:

- Fortalecer y difundir el rol del CDNNyA como promotor y protector de los derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de estrategias generales de intervención, comunicación y realización de campañas específicas de difusión.

- Aprobar la planta orgánica funcional, integrarla y lograr su financiamiento, considerando las modificaciones producidas en la estructura del Consejo, como la creación de la UAI o el Dispositivo de Fortalecimiento, Promoción y Protección de Jóvenes en Conflicto con la Ley.

- En cuanto a la UAI se debe analizar la creación de una coordinación legal, otra contable, y otra de gestión, con el personal que ello demande.

- Jerarquizar los recursos humanos, impulsando su capacitación y profesionalización en temas generales y específicos y promoviendo las modificaciones salariales correspondientes. En particular se debe analizar la factibilidad de crear un escalafón propio poniendo en práctica los mecanismos paritarios correspondientes y analizando el financiamiento del mismo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 7 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74,75 Y 76

- Mejorar las condiciones de espacio físico y técnicas para el desempeño cotidiano, ya sea a través de reubicación, alquiler, construcción o refacción de las distintas sedes, actualización permanente en materia informática, comunicación online de todas las Defensorías y oficinas descentralizadas, digitalización de los procesos administrativos y despapelización de los procedimientos.

En lo que respecta a las actividades centrales se debe analizar la factibilidad de colocar un piso más similar al hoy existente en Diagonal Norte 547 6º piso.

- Desarrollar una política de investigación y de supervisión de ONG´s que, como resultado del monitoreo y la evaluación de programas, aporte a la elaboración de recomendaciones y estrategias destinadas a mejorar la calidad de los servicios de atención y una mayor articulación de las políticas hacia la infancia por parte de todas las áreas de Gobierno.

- Fortalecer las actividades de investigación, realizando estudios, relevamientos y diagnósticos sobre problemáticas vinculadas con la infancia y adolescencia de la Ciudad, y las actividades de monitoreo y evaluación de políticas públicas de niños, niñas y adolescentes tendientes a la elaboración de recomendaciones para la adecuación de las mismas al enfoque de derechos.

- Digitalización de las medidas administrativas e implementación de los procedimientos y circuitos administrativos con el objeto de registrar toda la información necesaria en sede administrativa para realizar la gestión, el seguimiento y la evaluación de las medidas adoptadas para promocionar derechos, restituirlos y/o defenderlos como corresponda en cada caso.

- Digitalizar los oficios administrativos de otras áreas del Gobierno de la Ciudad como del poder judicial a partir de los consensos logrados con las jurisdicciones correspondientes.

- Promover la adecuación normativa, de leyes, decretos, ordenanzas municipales, y resoluciones ministeriales relacionadas con niños, niñas y adolescentes hasta 18 años y de 18 A 21 años. Proyecto con la Universidad de Buenos Aires - Facultad de Derecho- Digesto Argentino.

- Destinar el numero de profesionales necesarios en la Dirección de Asuntos Jurídicos para atender defensas penales de adolescentes de 16 a 18 años, y para integrar con los respectivos ceses tutelares las actividades desarrolladas por las diversas áreas comprometidas en la desinstitucionalización de los adolescentes, niñas y niños alojados en los diversos Institutos existentes en la Ciudad de Buenos Aires.

Con el fin de atender adecuadamente las intervenciones en juicio del Consejo, crear una partida para atender costas, costos, y gastos causídicos que surjan en cabeza del Consejo.

Programa:7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74,75 Y 76

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,72,73,74,75 Y 76
Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	6.887.350
Personal permanente	3.904.160
Asignaciones familiares	80.280
Asistencia social al personal	42.190
Gabinete de autoridades superiores	1.405.280
Contratos por Tiempo Determinado	1.455.440
Bienes de consumo	69.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Productos de papel, cartón e impresos	31.940
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000
Otros bienes de consumo	20.560
Servicios no personales	3.605.162
Servicios básicos	1.034.450
Alquileres y derechos	480.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	275.053
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.268.659
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	426.000
Pasajes, viáticos y movilidad	85.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	10.000
Otros servicios	26.000
Bienes de uso	1.025.000
Construcciones	800.000
Maquinaria y equipo	225.000
Transferencias	100.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	30.000
Transferencias a Universidades	70.000
TOTAL	**11.687.012**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 71 - ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es la atención de niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido vulnerados y se encuentran en la emergencia por situaciones, de trabajo infantil, se encuentran perdidos, en conflicto con la ley penal, son victimas de abuso, violencia o explotación sexual. El ingreso de las denuncias de particulares referidas a situaciones de vulneración de derechos se realiza a través de la línea 102 durante las 24 Hs. todos los días del año y son derivadas y evaluadas por los operadores telefónicos. Las situaciones de vulneración de derechos que requieren una intervención de urgencia y provienen de canales institucionales (Hospitales, Comisarías, escuelas, etc.) son atendidas por la Guardia Jurídica Permanente y el Equipo Técnico Interdisciplinario las 24 horas todos los días del año.

Además, ingresan demandas a través del Poder Judicial ya sea Nacional o de la Cuidad de Buenos Aires, de Organizaciones de la Sociedad Civil y procedentes de otras áreas de Gobierno tales como Dirección General de Protección Trabajo, Dirección General de la Mujer, Dirección General de Niñez y Adolescencia, Hospitales, Comisarías e Instituciones Educativas.

Los servicios públicos existentes cuyos equipos intervienen en el Circuito de Protección especial son:

Línea 102: de atención telefónica gratuita las 24 horas, atiende todas la denuncias sobre vulneración de derechos, así también orienta las consultas para la efectivización de los mismos.

Guardia Permanente de Abogados: que atiende situaciones de vulneración de derechos en la urgencia las 24 horas todos los días del año.

Centro de Atención Transitoria: brinda alojamiento temporario a los niños, niñas y adolescentes y realiza la contención, evaluación y resolución de situaciones ingresadas.

Dispositivo de Intervenciones Especiales: Es un equipo de profesionales que interviene en situaciones que por su complejidad no es abordada por otros programas del GCBA y además, realiza el apoyo técnico a la guardia permanente de abogados.

Programa Contra toda forma de explotación: detecta, previene y procura erradicar el trabajo infantil en cualquiera de sus modalidades, así como también las situaciones de explotación sexual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 71 - ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Programa de asignaciones para sostenimiento de estrategias: consiste en una asignación especial en dinero de tres meses de duración destinada a apuntalar materialmente el proceso de restitución de derechos vulnerados en casos que lo requieran.

Programa de Atención a chicos y chicas en conflicto con la ley: se evalúa la situación de los chicos y chicas y se tramita el recurso ante los organismos pertinentes a fin de poder restituir derechos vulnerados y realiza el seguimiento respectivo.

Registro y búsqueda de chicas y chicos perdidos: es un circuito de búsqueda de chicos chicas que se encuentran perdidos.

Para el año 2010 no se planifica la implementación de nuevas actividades. Sin embargo se presupuesta el refuerzo del circuito de protección especial aumentando la capacidad operativa de actividades como la destinada a atención a chicos y chicas en conflicto con la ley ya que con el traspaso de competencias judiciales a la Ciudad aumentara en forma significativa la cantidad de situaciones de vulneración de derechos ingresadas. Además se requiere aumentar la capacidad operativa de la guardia permanente de abogados y del Dispositivo de intervenciones especiales, de la actividad destinada a erradicar el trabajo infantil y la línea 102 ya que se planifica que el impacto de las campañas de difusión aumentara la cantidad de demanda ingresada al circuito.

El conjunto de actividades que componen este programa tienen como producto especifico la atención de niños, niñas y adolescentes con diversos tipos de derechos vulnerados en situaciones de emergencia. La medición de la población atendida por este programa constituye una información especialmente valiosa para orientar las políticas de las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que trabajan con políticas de infancia y restitución de derechos así como para obtener una serie histórica que permite medir, por un lado, el conocimiento que la sociedad tiene de estos recursos, y por otro lado, la evolución de las problemáticas mas agudas que afectan a la niñez y adolescencia.

Programa:71 ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS

Descripción: ATENCION DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS
Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	4.148.590
Personal permanente	1.399.290
Asignaciones familiares	78.610
Asistencia social al personal	26.110
Contratos por Tiempo Determinado	2.644.580
Bienes de consumo	94.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.000
Textiles y vestuario	50.000
Productos de papel, cartón e impresos	14.360
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Otros bienes de consumo	7.140
Servicios no personales	1.681.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.600.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.000
Pasajes, viáticos y movilidad	63.000
Bienes de uso	146.000
Maquinaria y equipo	146.000
Transferencias	950.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	950.000
TOTAL	**7.020.090**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ATENC NIÑOS/AS Y ADOLESC SITUACION EMERGENCIAS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	20.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 72 - PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Las Defensorías Zonales son los órganos descentralizados del Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, según lo dispone el capitulo segundo de la ley 114. En la actualidad se cuenta con 15 servicios ubicados dentro de las comunas de acuerdo a los límites establecidos por la Ley 1.777 y sus modificatorias.

El objetivo de este servicio es brindar -de acuerdo a las funciones otorgadas por la Ley local 114 y la Ley nacional 26.061 la atención de los niños, niñas y adolescentes cuyos derechos han sido amenazados o vulnerados.

Desde estos espacios también se trabaja en la promoción de derechos a nivel local y comunitario, abordando la atención de casos a partir del trabajo en red con organizaciones e instituciones de la comunidad, y a través de capacitación y articulación descentralizada.

La Defensoría Zonal actúa en el marco normativo vigente en calidad de autoridad de aplicación, adoptando medidas de protección integral de derechos, ante la amenaza o vulneración de derechos o garantías del niño, niña o adolescente a fin de preservarlos, restituirlos o reparar las consecuencias de su vulneración, a través de su inclusión en políticas publicas universales, programas de fortalecimiento familiar, garantizándoles su derecho a ser oído y el derecho a la información.

Aunque utilizada como último recurso, este servicio tiene la facultad la de adoptar medidas de protección especial y de protección excepcional, pudiendo producir el corrimiento del niño del ámbito familiar cuando las circunstancias y el interés superior del niño así lo amerite. Estas medidas tienen un control de legalidad externo a la jurisdicción, ya que la Ciudad no tiene jurisdicción en asuntos de familia, por lo que queda en manos del Poder Judicial Nacional con competencia en asuntos de familia.

Asimismo, cuando el Estado informa sobre la inexistencia de la política pública requerida o ante la carencia de respuesta, las Defensorías inician los denominados Recursos de Efectivización de Derechos, dirigidos al Ministro del área que corresponda. El objetivo de esta medida está relacionado no solamente con la consecución del recurso concreto para el caso en cuestión, sino también con un aporte en la definición de las políticas públicas, ya que intentad estacar las falencias de recursos en el sistema de promoción y protección de derechos.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 72 - PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

En cuanto al tipo de demanda recibida por las Defensorías Zonales, las principales vías son la demanda espontánea territorial, la derivación institucional de los servicios de educación, salud, entre otros; los requerimientos de los Juzgados Nacionales con competencia en asuntos de familia, los Juzgados y tribunales de Menores, y los Juzgados Federales. Asimismo, se reciben casos captados por los servicios de emergencia del Consejo, como el CAT, la Guardia Permanente de Abogados y Línea 102.

Las 15 defensorías se encuentran articuladas y coordinadas por la Dirección de la Red que, a su vez, se organiza en dos departamentos: el de Asistencia Técnica y el de Despacho y Medidas Administrativas.

El Departamento de Asistencia Técnica a la Red de Defensorías tiene como cometido principal fortalecer las intervenciones que realizan los equipos técnicos de las Defensorías Zonales a través de asistencia técnica, supervisión de casos y creación de espacios de consulta centralizados y descentralizados en las comunas.

Asimismo, trabaja en la planificación de la actividad centralizada y descentralizada que tiene la Dirección a fin de diseñar los ejes de trabajo que va a desarrollar a lo largo del año. También interviene en la elaboración de los planes de capacitación y organizar la supervisión y sistematización de la tarea que realizan las Defensorías Zonales. También realiza el seguimiento de los actos administrativos excepcionales

En este espacio, también funciona el denominado Equipo de Acciones Descentralizadas (EAC) que, durante el año en curso, realizó el relevamiento de niños, niñas y adolescentes que se alojan en hogares transferidos de la Senaf (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) a la Dirección General de Niñez y Adolescencia, con el objetivo de derivarlos luego a las Defensorías Zonales. También el equipo colabora en las estrategias de intervención de las Defensorías.

Por su parte, el Departamento de Despacho y Medidas Administrativas se encarga de la organización general del despacho de la Dirección, de producir los dictámenes relacionados con las tareas y competencias propias y de corregir y visar los proyectos de actos administrativos que elaboran los equipos técnicos de las defensorías zonales que corresponden a medidas de protección especial. Asimismo, realiza el seguimiento y sistematización de las medidas de protección especial

Las acciones a desarrollar apuntan a:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 72 - PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

· Definir líneas de trabajo para la promoción de derechos que permitan desarrollar este componente en las zonas territoriales conformadas por demandas comunes, recursos institucionales y políticas públicas ubicadas descentralizadamente.

· Consolidar la división territorial de la CABA a través de Direcciones zonales que integren a 4 defensorías zonales por territorio .

· Legitimar el rol de las Defensorías Zonales a través de acciones institucionales, procedimientos y resoluciones

· Crear en la Dirección, el Departamento de Acciones Centralizadas y Descentralizadas que tendrá como misión conformar el equipo de operadores de derechos, integrando también al equipo que hoy realiza el relevamiento de las instituciones transferidas a la CABA por la SENNAF.

· Llevar adelante las acciones necesarias para volver a impulsar el desarrollo de los Consejos Consultivos de las Defensorías Zonales

· Realizar aportes para el diseño de programas de autonomía para jóvenes que se encuentran institucionalizados en hogares que fueron transferidos por la SENNAF a la CABA

· Realizar aportes para el diseño de políticas que abarquen la situación de los chicos de la calle y que se alojan en hogares del GCABA

· Consolidar una línea de trabajo desde la Dirección con los vocales de las Defensorías zonales hacia el plenario del consejo que contenga la sistematización de medidas de exigibilidad solicitadas por las DZ, y la necesidad de elaboración y diseño de políticas de fortalecimiento de vínculos familiares.

· Articular entre los plenaristas y sus representados y fortalecer el rol de los mismos.

Recursos:

· Terminar de completar los equipos interdisciplinarios de las Defensorías zonales a fin de poder satisfacer la demanda de atención de casos así como también terminar de conformar los equipos de los departamentos de Asistencia Técnica, Despacho y Medidas de protección.

· Terminar de conformar el equipo de operadores de derechos en todas las zonas de la Ciudad, diseñar el perfil y realizar la selección y contratación.

· Relevar las necesidades de equipamientos mobiliarios y tecnológicos para equipar las Defensorías zonales nuevas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 72 - PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

· Localizar y alquilar nuevas instalaciones para las Defensorias de Villa Urquiza, Devoto, Caballito, Belgrano y Once.

· Conformar el equipo de operadores de derechos en todas las zonas de la Ciudad, diseñar el perfil y realizar la selección y contratación y articular las acciones de los operadores con las de los ET de las DZ.

Supervisión, seguimiento y control:

· Realizar la supervisión, seguimiento y control anual de las acciones de la Dirección que contemple la evaluación de la misma.

· Realizar la supervisión institucional y de estrategias de los equipos técnicos de las Defensorias Zonales

· Sistematizar y realizar el seguimiento de las medidas de protección especial, excepcional y efectivización adoptadas por los Equipos Técnicos

· Continuar con la tarea de sistematización de la información sobre los niños en hogares transferidos por la SENNAF a la Dirección General de Niñez y Adolescencia.

· Supervisar las acciones de relevamiento y de apoyo a estrategias de las DZ, llevadas adelante por el EAC.

Capacitación

· Definir las prioridades en materia de capacitación de las DZ y llevar a cabo las capacitaciones definidas

· Capacitar a los operadores de derechos

· Llevar adelante los espacios de producción teórica de los profesionales de las DZ

· Producir jornadas de intercambio de experiencias internas o abiertas a otros organismos de la CABA

Programa:72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS

Descripción: PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS/OS
Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	8.333.840
Personal permanente	4.891.490
Asignaciones familiares	159.540
Asistencia social al personal	52.510
Contratos por Tiempo Determinado	3.230.300
Bienes de consumo	18.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.000
Productos de papel, cartón e impresos	9.015
Otros bienes de consumo	6.485
Servicios no personales	2.877.500
Alquileres y derechos	300.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	30.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.500.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500
Pasajes, viáticos y movilidad	46.000
Bienes de uso	40.000
Maquinaria y equipo	40.000
Transferencias	300.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	300.000
TOTAL	**11.569.840**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	NIÑA, NIÑO Y ADOLECENTE ANTENDIDO	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	22.300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 73 - ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Por Ley 1417 C.A.B.A./04 se crea el R.U.A.G.A. bajo la órbita del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 54 de la Ley 114, que comienza a funcionar en enero del año 2005.

* Dentro del marco de la Protección Integral de los Derechos del Niño, el R.U.A.G.A. intenta dar cumplimiento al derecho del mismo a tener a una familia, a la vez que brindar la posibilidad de ser padres a matrimonios o personas imposibilitadas de serlo por vía biológica.

* Se registran postulantes que aspiran a guardas adoptivas. La demanda esta constituida por matrimonios o personas que no pueden acceder a la parentalidad por otra vía.

* El programa contribuye a evaluar y encontrar posibles padres para niños que no tengan o no puedan permanecer con su familia de origen.

* El producir legajos evaluados es el resultado de las diversas actividades de este programa, permite el armado de una Nómina de Aspirantes, que luego el juez podrá consultar a fin de encontrar a aquella familia que mejor se adecue al perfil de un niño determinado.

* Realizar Seguimientos de Guarda de las vinculaciones producidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como así también efectuar aquellas que, sin pertenecer a jurisdicción mencionada, se privilegie el interés superior del niño.

1.- Conducción

Este área se encuentra a cargo de dos profesionales en psicología en los que recae toda la responsabilidad en lo que respecta al funcionamiento y cumplimiento de todo lo referente al R.U.A.G.A.

Su tarea no se enmarca solamente en un tema especifico, por allí pasan cada uno de los legajos incorporados, todos los informes son leídos y luego enviados al Área de Legal y Técnica. Con respecto a los informes de ONG, estos también son leídos y en ocasiones se citan a los responsables de los mismos por haber detectado, a través de la lectura de los mismos, diferencias entre lo que los profesionales del R.U.A.G.A. observan de los postulantes en su asistencia a los talleres y lo manifestado en los informes de ONG.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 73 - ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

Es tarea de los responsables del área coordinar las reuniones de equipo, realizar tareas de supervisión, mantener un contacto permanente con profesionales del D.N.R.U.A., mantener entrevistas con determinados postulantes cuyo caso amerite la intervención de las mismas.

Otras tareas de las cuales están a cargo son:

Firma de todas las copias de los informes otorgadas a los postulantes.
Reuniones diarias con cada uno de los profesionales a su cargo.
Supervisión, reuniones semanales del equipo profesional.
Confección de notas enviadas a distintos organismos.
Informe trimestral de las actividades realizadas en el R.U.A.G.A.
Responder al pedido de legajos en forma escrita y/o a los oficios enviados por juzgados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias.
Informar, asistir y participar en medios de comunicación.
Responder a los oficios sobre seguimiento de guardas
Contacto telefónico y personal con distintos juzgados
Contacto con las ONGs acreditadas, a fin de optimizar el funcionamiento, como así también la renovación y acreditación de las mismas en tiempo y forma.
Reuniones con la SE.N.N.A.F. a fin de acordar políticas y estrategias de trabajo en común.
Reuniones con D.N.R.U.A.
Participación en Jornadas y Seminarios relacionados con la temática de niños, adopción, familias de acogimiento, leyes afines, etc.
Programas de capacitación para profesionales del equipo.
Planificación de espacios de capacitación con talleres, jornadas, ateneos clínicos con la participación de profesionales especializados en la temática.

2.- Evaluación de Aspirantes a Guardas

La tarea de evaluación es un proceso cuyo producto debe luego ser articulado con el D.N.R.U.A., que funciona dentro de la órbita del Ministerio de Justicia de la Nación. Este proceso pasa por diferentes etapas:

a) Información
b) Entrega de documentación e inscripción en el R.U.A.G.A
c) Talleres de Información y/o Reflexión para los postulantes ya inscriptos
d) Evaluación socio - ambiental en domicilio realizada por Trabajadores Sociales
e) Entrevistas de evaluación psicológicas realizadas por Psicólogos
f) Aprobación del legajo por parte de la Coordinación del Registro y su correspondiente dictamen emitido por el Área Legal y Técnica
g) Entrevistas de devolución a los aspirantes

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 73 - ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

El producto de este Programa se refleja en la cantidad de postulantes evaluados, entendiendo por esto, personas o matrimonios que aspiran al otorgamiento de una guarda con fines adoptivos. Cuando el legajo resulta aprobado por el R.U.A.G.A. se incorpora a la base informática del D.N.R.U.A. (Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes).

3.- Seguimientos de Guardas y Vinculaciones

Durante el año 2007 se ampliaron determinadas tareas que se realizaban con anterioridad, entre las que se incluyen: seguimientos de guardas y vinculaciones entre niños y postulantes. Dichas tareas son solicitadas oficialmente a este Organismo por los Juzgados, como modo de dar lugar a una mejor estructuración de la relación entre los niños y los guardadores.

La Ley Nº 1417 establece la obligación de realizar el seguimiento de guardas; esta actividad comienza con la vinculación, visitas a postulantes, encuentros con profesionales que asisten a los niños/as, como así también la evaluación y selección de las familias, para concluir en el informe que dará cuenta sobre del progreso del mismo para que el Juez determine.

Otras tareas que se realizan:

Se prevee para el año próximo la creación de un servicio especializado en la vinculación, contención y seguimiento de adopciones de niños mayores.

Están previstas reuniones periódicas con Supervisores externos, tanto para el Equipo de Trabajadores Sociales como de Psicólogos, que posibiliten la reflexión y elaboración entorno a la tarea que cada uno realiza.

Se encuentra en planificación la articulación con otros organismos oficiales relacionados a la temática adoptiva.

Otra actividad importante es la realización de Jornadas y Encuentros que hacen a la capacitación de profesiones sobre temáticas de la infancia (Abuso, Maltrato, Legislación, etc.) y otras temáticas relacionadas con la función desarrollada por este Registro.

Programa:73 ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR

Descripción: ATENCION DE ASPIRANTES A ADOPTAR
Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.072.800
Personal permanente	213.910
Asistencia social al personal	7.000
Contratos por Tiempo Determinado	851.890
Bienes de consumo	8.000
Productos de papel, cartón e impresos	3.550
Otros bienes de consumo	4.450
Servicios no personales	142.000
Servicios básicos	10.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	120.000
Pasajes, viáticos y movilidad	12.000
Bienes de uso	20.000
Maquinaria y equipo	20.000
TOTAL	**1.242.800**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ASPIRANTES A ADOPCION EVALUADOS	ASPIRANTE	900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 74 - CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Los servicios que brinda este programa refieren a la capacitación, la promoción de derechos y la participación social. Son sus objetivos generales:

Que niños, niñas y adolescentes conozcan y se apropien de sus derechos, para poder defenderlos y ejercerlos en plenitud.

Facilitarles asimismo el acceso a las instituciones y organismos pertinentes.

Promover la participación y la adquisición de grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.

Capacitar a los adultos que trabajan con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114, pudiendo aplicar los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral.

Promover y difundir los Derechos de niños, niñas y adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa, hacia la sociedad en su conjunto.

De lo expuesto se desprende que la necesidad real de las actividades que desarrolla el programa se encuentra determinada por la demanda de capacitación y apoyo técnico en derechos de niños, niñas y adolescentes, y la meta se mide en términos de personas a las que se aspira alcanzar con las acciones correspondientes.

Las actividades a través de los cuales se desarrollan las acciones tendientes a cumplir con los objetivos expuestos son:

Talleres “Nuestros Derechos, Nuestras Vidas”: Talleres de promoción de los derechos y la participación social de niños, niñas y adolescentes, desarrollados en Escuelas Medias y Primarias de la Ciudad y destinados a toda la comunidad educativa.

Acciones de Capacitación, promoción y asistencia técnica destinada a otras áreas de gobierno y de la sociedad en su conjunto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 74 - CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

Las acciones correspondientes al programa “Nuestros Derechos, Nuestras Vidas” están centradas en el desarrollo de talleres en escuelas de nivel de educación media y primaria de la Ciudad. Los mismos se dirigen a todos los actores de la comunidad educativa (alumnos, docentes y directivos, padres y madres), pero en especial a los/as niños/as y adolescentes.

Surge a partir de una necesidad: la de reflexionar junto con los y las adolescentes, con las niñas y los niños, acerca de sus derechos, trabajando con ellos en su conocimiento, apropiación y defensa.

Son sus objetivos centrales:

Brindar un espacio de debate y reflexión a los/as alumnos/as y docentes sobre las problemáticas adolescentes, desde la mirada de los derechos, para que puedan conocerlos, defenderlos y ejercerlos en plenitud.

Promover los derechos de los jóvenes a ser escuchados, respetados y a ser protegidos contra toda forma de discriminación y violencia (familiar e institucional, maltrato, abuso y explotación sexual)

Brindar información acerca de los recursos existentes en la Ciudad para enfrentar situaciones concretas de vulneración de derechos.

Asimismo, a través del programa se da respuesta a la demanda de las escuelas de la Ciudad de resolver problemáticas específicas de los/as niños/as y adolescentes vinculadas a la convivencia, las conductas y actitudes discriminatorias en las relaciones entre pares, los malos tratos, la participación, y los estereotipos de género.

La metodología es el dictado de talleres, a fin de habilitar espacios participativos de construcción conjunta; enseñando pero sobre todo propiciando la reflexión en el marco del respeto a las diferencias; dando la palabra a niños, niñas y adolescentes.

La implementación se realiza a través de convenios con Organizaciones no Gubernamentales especialistas en las temáticas quienes aportan personal capacitado en la realización de talleres y utilización de técnicas participativas.

Las acciones de capacitación se desarrollan a través de cursos, seminarios y jornadas que apuntan tanto a la promoción y difusión de los derechos y los recursos y circuitos de intervención adecuados para su defensa, como a la formación y actualización para profesionales y técnicos de otras áreas de gobierno y de la sociedad en su conjunto.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 74 - CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

Los objetivos para el año próximo son:

Ampliar el impacto del Programa “Nuestros Derechos, Nuestras Vidas”, en términos de cantidad de población alcanzada, a fin de lograr en el largo plazo el objetivo de abordar el total de establecimientos educativos de la Ciudad.

Puesta en marcha de un plan de acción sistematizado destinado a Supervisiones y Equipos de conducción de las escuelas, a fin de difundir la ley 114, promover los recursos de la ciudad y fortalecer el circuito de defensa y protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

Avanzar en la promoción y difusión de los Derechos de niños, niñas y adolescentes hacia la sociedad en su conjunto.

Implementar un plan de acción sistematizado basado en el desarrollo de jornadas de reflexión y profundización destinadas principalmente a los efectores de las áreas de salud, educación y desarrollo social, con el fin de abordar y dar respuesta en el marco de la protección integral a las problemáticas específicas que emergen en su tarea cotidiana, tomando en cuenta las particularidades de la población infantil y adolescente, en función de su contexto social específico.

En otro orden, se espera asimismo poder contar con una estructura organizativa interna del departamento que permita cumplir con los objetivos propuestos. Dicha estructura debe contemplar la financiación de dos equipos de talleristas y un equipo de referentes de región pertenecientes al Consejo.

Programa:74 CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES

Descripción: CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS/OS Y ADOLESCENTES
Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	430.180
Personal permanente	266.600
Asignaciones familiares	1.350
Asistencia social al personal	2.670
Contratos por Tiempo Determinado	159.560
Bienes de consumo	12.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.605
Otros bienes de consumo	6.395
Servicios no personales	77.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	70.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes, viáticos y movilidad	4.000
Bienes de uso	6.000
Maquinaria y equipo	6.000
Transferencias	275.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	275.000
TOTAL	**800.180**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONA	17.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 75 - REGISTRO Y MONITOREO DE ONG´S

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Área de Registro y Monitoreo de las Organizaciones de la Sociedad Civil tiene como misión inscribir y monitorear el funcionamiento de las organizaciones vinculadas directa o indirectamente a los derechos de niñas, niños y adolescentes, en el marco del cumplimiento efectivo de los derechos y la protección integral; de acuerdo a lo establecido por la Ley 114 (Capítulo IV).

Esta norma, en su artículo 75, establece la obligatoriedad de inscripción en el Registro de todas las organizaciones que desarrollan alguna actividad relacionada con la infancia y adolescencia en el ámbito de competencia de la jurisdicción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Dirección se organiza a través de dos Departamentos:

a) El Departamento de Registro y Fiscalización
b) El Departamento de Monitoreo y Asistencia Técnica

Dando cumplimiento a los Artículos 76 y 77, el área cuenta con equipos técnicos interdisciplinarios para realizar las siguientes tareas:

-Fiscalización y actualización de los requisitos legales que deben poseer las organizaciones para su permanencia en el Registro.

-Seguimiento periódico del cumplimiento de los convenios, objetivos institucionales, pertinencia del abordaje metodológico, respeto y promoción de los derechos de la población asistida por las Organizaciones no Gubernamentales inscriptas.

-Distribución a las Defensorías Zonales de la información actualizada sobre las ONGs inscriptas.

-Orientación y asesoramiento a las organizaciones inscriptas o en condiciones de inscribirse, sobre el funcionamiento, organización y gestión de las mismas.

-Relevamiento y notificación a las ONG's no inscriptas, a efectos de su registración.

-Organización e implementación de la Asamblea Eleccionaria de representantes de ONG's ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 75 - REGISTRO Y MONITOREO DE ONG´S

-Asistencia ejecutiva de los representantes electos por las ONG's ante el Plenario del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, promoviendo la consolidación de esa instancia organizativa.

Acciones a desarrollar durante 2010:

-Relevamiento integral y actualización de documentación obrante en legajos de organizaciones inscriptas.

-Elaboración de agenda de monitoreos anuales teniendo como base las evaluaciones anteriores.

-Monitoreo y seguimiento de Organizaciones inscriptas, principalmente aquellas que brindan atención directa a niñas/, niños y adolescentes.

-Diseño de un protocolo de intervención especial y control en aquellas organizaciones inscriptas y no inscriptas, que han sido objeto de denuncias.

-Relevamiento intensivo de organizaciones no gubernamentales no inscriptas en el Registro y notificación de la obligatoriedad de inscripción que estipula la normativa vigente.

-Envío de información en forma trimestral de las organizaciones que componen al Registro a las Defensorías Zonales a fin de llevar a cabo monitoreos articulados.

-Elaboración de Resoluciones de registración definitiva de ONGs .

-Creación de una base de datos electrónica de la Dirección del Registro de ONG´s que incluya, además de historial de monitoreos, las fiscalizaciones efectuadas por la Dirección.

Acciones de articulación con otros programas, con áreas del Gobierno de la Ciudad, con otras jurisdicciones y con la sociedad civil

-Dirección General de Niñez del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad: Articulación de acciones para el seguimiento y monitoreo de Hogares conveniados por la Dirección.

-Dirección General de Salud Mental del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad: Articulación de acciones para el seguimiento y monitoreo de Organizaciones no Gubernamentales que atienden la temática específica.

-Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Poder Ejecutivo Nacional:
Articulación de estrategias de seguimiento y fiscalización de Ong´s e intercambio de información respectiva al proceso de transferencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 75 - REGISTRO Y MONITOREO DE ONG´S

-Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires: Articulación de acciones que favorezcan la resolución de problemáticas inherentes a la defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

-Organizaciones de la Sociedad Civil: Articulación de acciones propias al cumplimiento de las misiones y funciones específicas del área.

-Inspección General de Justicia: Articulación institucional con la misma para resolver casos de detección de irregularidades de funcionamiento institucional, que ameriten la quita de personería jurídica.

-Ministerio Público: para atender y trabajar conjuntamente en la detección y resolución de irregularidades de funcionamiento de ong´s.

Programa:75 REGISTRO Y MONITOREO DE ONG´S

Descripción: REGISTRO Y MONITOREO DE ONG´S
Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	1.428.570
Personal permanente	950.150
Asignaciones familiares	24.950
Asistencia social al personal	8.850
Contratos por Tiempo Determinado	444.620
Bienes de consumo	9.000
Productos de papel, cartón e impresos	5.825
Otros bienes de consumo	3.175
Servicios no personales	29.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.000
Pasajes, viáticos y movilidad	26.000
Bienes de uso	17.500
Maquinaria y equipo	17.500
TOTAL	**1.484.070**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	ONG MONITOREADA	ONG	490

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 76 - BS. AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Cultura, reunidos en una Comisión promotora.

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley Nº 114 y el Decreto 1208/05 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fundamentación:

La Ley 114 de la Ciudad de Buenos Aires, basada en la Convención sobre los Derechos del Niño entiende que el interés superior del niño se sustenta en el sistema integral, que conforman todos los derechos reconocidos en la misma. En esta perspectiva se sostiene el presente programa, cuyo propósito es el de aportar experiencias que faciliten la construcción ciudadana modificando pautas culturales con la inclusión activa como sujetos de derechos.

Así, el derecho a ser escuchado y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos serán gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitoreará su tratamiento.

El DECRETO N° 1.208 Aprueba el programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños, Niñas y Adolescentes". Expediente N° 27.258/03. Declarado de interés por Disposición Nº - 001- DGDSC-07

El Programa tiene como finalidad:

Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 76 - BS. AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados con las políticas públicas de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación.

Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso;

Difundir la Ley Nº 114 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;

Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía;

Relevar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias en materia de políticas públicas para la infancia;

Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.

Comisión Intergubernamental: tiene a su cargo fijar los lineamientos del Programa, así como establecer un cronograma que permita extender progresivamente la experiencia al conjunto de los barrios de la Ciudad estableciendo líneas de acción y pautas a seguir para la correcta implementación del programa.

Las áreas de Gobierno mencionadas en el art. 2º del Decreto Nº 1.208 deben aportar los recursos humanos y materiales, necesarios para el desarrollo del programa, de acuerdo a las funciones que a cada una le son propias y a los convenios que oportunamente suscriban.

Población destinataria:

Todos los niños y niñas habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Metodología, acciones y proyección:

Actualmente los Consejos funcionan en los Centros de Gestión y Participación Comunal nº 3, 4, 6, 8, 10, 11,13 y 15, y en asociaciones civiles barriales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 76 - BS. AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

Son espacios de encuentro semanales, con modalidad de taller, conformados por niñas y niños de 8 a 10 años. Están a cargo de coordinadores que mediante técnicas lúdicas facilitan la participación y la generación de propuestas.

La convocatoria a participar de los Consejos se realiza en conjunto con el área de Educación, la cual nos contacta con la Dirección de las escuelas correspondientes al distrito de cada CGPC en los que funcionan Consejos. A partir de allí se realizan reuniones de presentación del Programa a la Supervisión de las escuelas, en las que se difunde el Programa. También convocamos a futuros consejeros a partir de visitas de los talleristas a las organizaciones barriales y ONGs que trabajan con niños, contactadas por medio de la Dirección Socio-Cultural de los CGPC

Los consejeros y consejeras elaboran y diseñan propuestas para sus barrios y de esta manera dan forma a las Propuestas que contienen proyectos para la ciudad, las que son presentadas a los funcionarios correspondientes.

Para el próximo año nos proponemos conformar un Consejo de Niños en cada una de las Comunas, pasando así de los 8 Consejos que se están realizando en el corriente año, a 15 Consejos para el año próximo.

Asimismo, para el 2010 nos proponemos que el programa aumente su capacidad para abordar aquellos aspectos que incidan en el derecho a la participación ciudadana de niños y niñas en diversos ámbitos, más allá de los espacios de Consejos, a través de las siguientes acciones:

Incluir las propuestas de niños en la discusión del Presupuesto participativo.

Participar en las Audiencias Públicas que estén vinculadas a temas de infancia.

Participación de los Consejeros en Radios y programas de T.V.

Tener voz en el diseño de plazas y otros espacios públicos.

Promover el diseño de espacios de recreación y juego inclusivos para chicos con capacidades especiales.

Difundir el derecho a participar a través medios audiovisuales realizado por niños y niñas.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 76 - BS. AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

Generar convocatorias a presentaciones de producciones artísticas (fotografía, literatura, dibujo) en temáticas relacionadas a los derechos.

Realizar exposiciones de los trabajos presentados en diversos espacios barriales, como ser CGPC, centros culturales y otros.

Hacer uso de las nuevas tecnologías a partir de la construcción de una página web interactiva con información y foros de discusión de temas de su interés.

Para poder lograr los objetivos del programa, debemos contar con el incremento de talleristas para cubrir los nuevos 7 consejos, y con una estructura organizativa interna del Programa a cargo del área, que nos permita alcanzar los objetivos propuestos.

Programa:76 BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS

Descripción: BS.AS. CIUDAD AMIGA DE LOS NIÑOS
Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	152.790
Personal permanente	151.800
Asistencia social al personal	990
Bienes de consumo	19.000
Productos de papel, cartón e impresos	440
Otros bienes de consumo	18.560
Servicios no personales	92.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	50.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	33.500
Pasajes, viáticos y movilidad	8.500
Bienes de uso	15.000
Maquinaria y equipo	15.000
TOTAL	**278.790**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	TALLERES CON NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES	TALLER	380

ENTIDAD

215

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
20	**27**	**215**				**Ente Regulador De Servicios Publicos**	**35.518.198**
20	**27**	**215**	**113**			**Ente Regulador De Los Servicios Publicos**	**35.518.198**
20	27	215	113	6		Actividades Comunes A Los Programas 61 Y 62	18.786.011
20	27	215	113	61		Vinculo Con Los Usuarios	4.135.549
20	27	215	113	62		Control Tecnico De Servicios Publicos	12.596.638

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 6 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 61 Y 62

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objeto definir las políticas y prioridades del organismo y brindar el apoyo y asistencia estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo de las tareas que le son propias por su naturaleza.

El vínculo con los usuarios y el control técnico de los servicios públicos deben, por lo tanto, buscar y tener su respaldo integral en este programa.

Lograr que el Ente pueda ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la meta a la cual se dirigen todos los contenidos de este programa.

Programa:6 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 61 Y 62

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 61 Y 62
Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	13.225.804
Personal permanente	7.505.044
Personal temporario	2.419.385
Asignaciones familiares	195.506
Gabinete de autoridades superiores	3.105.869
Bienes de consumo	183.075
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	16.000
Textiles y vestuario	9.300
Productos de papel, cartón e impresos	45.100
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.275
Otros bienes de consumo	107.400
Servicios no personales	5.124.287
Servicios básicos	182.800
Alquileres y derechos	1.571.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	604.430
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.324.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.258.600
Publicidad y propaganda	60.000
Pasajes, viáticos y movilidad	57.657
Impuestos, derechos, tasas y juicios	50.000
Otros servicios	14.800
Bienes de uso	251.445
Maquinaria y equipo	231.245
Libros, revistas y otros elementos coleccionables	500
Activos intangibles	19.700
Transferencias	1.400
Transferencias a Universidades	1.400
TOTAL	**18.786.011**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 61 - VINCULO CON LOS USUARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La relación con los usuarios de servicios públicos y la defensa de sus derechos son objetivos fundamentales del Ente. Se trata de lograr la plena satisfacción de los usuarios, integrarlos activamente en su rol de actor relevante en el control de los servicios públicos.

Para cumplir con estos objetivos es necesario contar con un programa dentro del cual se fijen como prioritarios los siguientes ejes de acción:

Entrega de información a los usuarios sobre sus derechos y la manera de ejercerlos, sus obligaciones, así como difusión de la existencia del Ente, sus funciones y competencias y los canales para realizar consultas, denuncias y reclamos.

Capacitación de los usuarios sobre estos derechos y obligaciones, principalmente a través de la formación de formadores y multiplicadores, y de la llegada directa a los vecinos, sobre todo a los jóvenes y las organizaciones barriales y de consumidores, y respecto de éstas últimas la generación de un espacio de participación directa con el ente a través de una Comisión de usuarios.

Recepción de consultas y reclamos de manera dinámica, eficiente y que dé las respuestas requeridas en la menor cantidad de tiempo posible.

Estos tres ejes de trabajo es necesario plantearlos desde una perspectiva que tienda a la progresiva descentralización de las funciones del Ente, de manera de poder cumplir con el axioma de llevar el Ente a los vecinos.

Programa:61 VINCULO CON LOS USUARIOS

Descripción: VINCULO CON LOS USUARIOS
Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	3.362.497
Personal permanente	2.930.769
Personal temporario	366.891
Asignaciones familiares	64.837
Bienes de consumo	69.075
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Productos de papel, cartón e impresos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.275
Otros bienes de consumo	41.800
Servicios no personales	404.357
Servicios básicos	54.000
Alquileres y derechos	36.600
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	141.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	73.600
Publicidad y propaganda	72.857
Pasajes, viáticos y movilidad	8.000
Otros servicios	15.000
Bienes de uso	146.520
Maquinaria y equipo	143.220
Activos intangibles	3.300
Transferencias	153.100
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	150.000
Transferencias a Universidades	3.100
TOTAL	**4.135.549**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	USUARIOS VINCULADOS	USUARIO	14.479

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 62 - CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La presentación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos a cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer la planificación, el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Buenos Aires.

Dichas tareas son, por naturaleza, de supervisión y resultan de carácter preventivo en lo referente a la receptividad que hacen los usuarios de la misma.

Poder lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulte claramente la meta por alcanzar para este programa.

Programa:62 CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS

Descripción: CONTROL TECNICO DE SERVICIOS PUBLICOS
Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	11.803.108
Personal permanente	10.672.594
Personal temporario	922.900
Asignaciones familiares	207.614
Bienes de consumo	150.950
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.000
Textiles y vestuario	23.900
Productos de papel, cartón e impresos	35.400
Productos químicos, combustibles y lubricantes	52.750
Otros bienes de consumo	36.900
Servicios no personales	534.170
Servicios básicos	62.500
Alquileres y derechos	101.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.070
Servicios profesionales, técnicos y operativos	275.600
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	41.700
Pasajes, viáticos y movilidad	22.700
Otros servicios	1.100
Bienes de uso	108.410
Maquinaria y equipo	97.410
Activos intangibles	11.000
TOTAL	**12.596.638**

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	**DENOMINACION**	**U.MEDIDA**	**CANTIDAD**
Meta	CONTROLES REALIZADOS	CONTROL	1.129.236

ENTIDAD

219

INSTITUTO PARA LA VIVIENDA

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		Importe
20	**27**	**219**				**Instituto Para La Vivienda**	**409.488.393**
20	**27**	**219**	**290**			**Instituto De La Vivienda Ley 1251**	**409.488.393**
20	27	219	290	9		Actividades Comunes A Los Programas 100,102,103,104,105,106,108 Y 109	85.170.262
20	27	219	290	100		Creditos Ley 341/964	68.190.000
20	27	219	290	102		Colonia Sola	2.000.000
20	27	219	290	103		Regularizacion Dominal Y Financiera	8.400.000
20	27	219	290	104		Programa De Reintegracion Integracion Y Transformacion En Villas	35.256.878
20	27	219	290	105		Rehabilitacion La Boca	41.779.684
20	27	219	290	106		Rehabilitacion De Conjuntos Urbanos	37.272.895
20	27	219	290	108		Mejor Vivir	30.000.000
20	27	219	290	109		Viviendas Colectivas Con Ahorro Previo	101.418.674

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 9 - ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 100, 102,103,104,105,106,108 Y 109

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

Reúne todas las actividades necesarias para llevar adelante las tareas de Conducción, Apoyo Administrativo y demás servicios instrumentales inherentes a todo el Organismo, incluyendo en estos las actividades de Auditoria Interna, Informática.

Programa:9 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 100,102,103,104,105,106,108 Y 109

Descripción: ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 100,102,103,104,105,106,108 Y 109
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	57.670.262
Personal permanente	56.775.643
Asignaciones familiares	894.619
Bienes de consumo	1.441.353
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	137.494
Textiles y vestuario	149.993
Productos de papel, cartón e impresos	184.991
Productos de cuero y caucho	31.248
Productos químicos, combustibles y lubricantes	149.993
Otros bienes de consumo	787.634
Servicios no personales	15.032.440
Servicios básicos	1.664.000
Alquileres y derechos	2.500.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	330.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.353.440
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.060.000
Publicidad y propaganda	315.000
Pasajes, viáticos y movilidad	145.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.400.000
Otros servicios	1.265.000
Bienes de uso	3.500.000
Maquinaria y equipo	3.500.000
Transferencias	7.526.207
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.526.207
Transferencias a Universidades	4.000.000
TOTAL	**85.170.262**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 100 - CREDITOS LEY 341/964

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

Este programa consiste en el otorgamiento de créditos hipotecarios a familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, facilitando el acceso a una vivienda propia y en condiciones de habitabilidad.

Se lleva adelante mediante una modalidad que posibilita acompañar la solución autogestionada de la problemática de vivienda de las familias integrantes de las organizaciones solicitantes o en forma individual, a través de la evaluación, financiamiento y fiscalización de los proyectos. El problema se encuentra vinculado con el déficit habitacional de la Ciudad de Buenos Aires, potenciado por la crisis, buscando resolver de manera definitiva situaciones que hoy se atienden a través de programas de emergencia (hoteles, subsidios) o son irregulares (intrusiones).

El objetivo de la política es introducir una modalidad en la solución de la demanda de vivienda que involucre directamente a los beneficiarios a lo largo de todo el proceso, como responsables principales del mismo.

Los demandantes son familias de escasos recursos en situación crítica habitacional, con capacidad de organizarse colectivamente y aportar de manera solidaria a un proyecto autogestionario de vivienda.

Las oportunidades se centran en el hecho de que los demandantes son quienes mejor pueden definir sus necesidades y objetivos y administrar los proyectos, asomándose, además, a una nueva variante en la forma de gestionar sus demandas y de relacionarse con el estado, saliendo de los modelos tradicionales.

El producto queda definido por la cantidad de familias con problemas habitacionales resueltos. La necesidad total se refiere a las familias interesadas en solicitar créditos, mientras que la revelada muestra las familias que inician solicitud de crédito.

La capacidad de obtener resultados está directamente vinculada con la disponibilidad presupuestaria, teniendo en cuenta que el monto de los créditos se calcula a razón de $120.000.- por familia, el que se desembolsa a lo largo de más de un ejercicio (o se liquida en un solo momento en el caso de los créditos individuales), según el plan de trabajo de cada obra y el grado de cumplimiento del mismo.

Programa:100 CREDITOS LEY 341/964

Descripción: CREDITOS LEY 341/964
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	68.190.000
Préstamos a largo plazo	68.190.000
TOTAL	**68.190.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 102 - COLONIA SOLA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la Ley nº 459 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el IVC impulsa el programa de Rehabilitación del Conjunto Colonia Sola.

La implementación del programa involucra la rehabilitación integral, subdivisión y escrituración de las 71 viviendas que lo conforman. Dadas estas características se propone hacer un mix con la Ley Nº 341 con el fin de utilizar los créditos individuales contemplados en la misma para financiar esta operatoria. De este modo, se puede brindar la solución habitacional requerida y plantear una contraprestación para este servicio final sin caer en el subsidio asistencial.

Programa:102 COLONIA SOLA

Descripción: COLONIA SOLA
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	2.000.000
Préstamos a largo plazo	2.000.000
TOTAL	**2.000.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 103 - REGULARIZACION DOMINIAL Y FINANCIERA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa se genera por la necesidad de regularizar dominialmente la situación de unidades de propiedad del Instituto que han sido usurpadas o que están adjudicadas mediante boleto de compra venta, pero se encuentran sin escriturar.

Estas situaciones irregulares generan permanentes reclamos administrativos y acciones judiciales por expensas o impuestos impagos, ante el incumplimiento por parte de los adjudicatarios, lo que genera que el Instituto deba incurrir en importantes erogaciones cumpliendo con sus obligaciones de titular de dominio.

La solución de estos problemas traerá aparejada la resolución de situaciones de incertidumbre e inseguridad en la que se encuentran las familias que habitan dichas unidades.

Debido a que la titularidad de dominio aferra al organismo al cumplimiento de las obligaciones que demanden dichas unidades, y a pesar de que son los ocupantes de esas viviendas los que deberían mantener a esos conjuntos en el debido estado de organización interna, conservación material y funcionamiento operativo; es el organismo el que se responsabiliza por su mayor capacidad para comenzar un proceso de reordenamiento.

El contexto en el que se trata de resolver este problema se caracteriza por una gran movilidad de los ocupantes de los inmuebles, generándose de esta manera la brecha existente entre la necesidad total y la revelada, ya que si bien se tienen identificadas todas las situaciones irregulares, no todas son susceptibles de ser resueltas.

Programa:103 REGULARIZACION DOMINAL Y FINANCIERA

Descripción: REGULARIZACION DOMINAL Y FINANCIERA
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	8.400.000
Préstamos a largo plazo	8.400.000
TOTAL	**8.400.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 104 - PROGRAMA DE REINTEGRACIÓN, INTEGRACION Y TRANSFORMACION EN VILLAS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa de radicación, integración y transformación de Villas, NHT y Barrios carenciados está destinado a brindar una solución definitiva a la exclusión social - urbana, y tiene como objetivo:

- la integración física y social al resto de los barrios de la Ciudad
- la radicación definitiva de la población, respetando la voluntad de permanencia en el lugar
- mejorar la calidad de vida de los habitantes adecuando las condiciones de habitabilidad al estandar de la Ciudad.

Este IVC llevará a cabo en el año 2010 la terminación de las obras en ejecución.

Meta física: Familias beneficiadas
Unidades promediables

Programa:104 PROGRAMA DE REINTEGRACION INTEGRACION Y TRANSFORMACION EN VILLAS

Descripción: PROGRAMA DE REINTEGRACION INTEGRACION Y TRANSFORMACION EN VILLAS
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	35.256.878
Construcciones	35.256.878
TOTAL	**35.256.878**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 105 - REHABILITACION LA BOCA

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa surge a partir de la necesidad de dar respuesta a los problemas habitacionales de los habitantes de los conventillos ubicados en el barrio.

Los pasos a seguir para llevar adelante la operatoria son los siguientes:

a) compra, por parte del IVC, del conventillo a rehabilitar;
b) traslado temporario de los habitantes a un hogar de tránsito de propiedad del IVC;
c) realizar las tareas de rehabilitación y refacción necesarias;
d) adjudicar las unidades habitacionales recuperadas a las familias mediante el otorgamiento de créditos hipotecarios;
e) comenzar nuevamente el proceso con otro conventillo.

No solo se busca dar solución a las familias de escasos recursos que viven en ellos, sino que se suma la necesidad de recuperar el patrimonio urbano existente en sus aspectos físico, histórico y cultural.

El universo de familias que habita los distintos conventillos esta compuesto en su mayoría por personas de escasos recursos o, carente de ellos, desocupados, y que viven en precarias condiciones de habitabilidad.

La meta del programa se mide en familias beneficiadas por obras de rehabilitación, como respuesta clara y contundente frente a los graves problemas habitacionales que soportan sus habitantes y a través de ella la transformación y recuperación del patrimonio urbano.

Uno de los recursos que condiciona la de producción es la falta de hogares de tránsito donde trasladar interinamente a los ocupantes de los conventillos a rehabilitar, impidiendo la realización de obras simultaneas.

Meta física: Familias beneficiadas
Unidades promediables

Programa:105 REHABILITACION LA BOCA

Descripción: REHABILITACION LA BOCA
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	39.279.684
Construcciones	39.279.684
Activos financieros	2.500.000
Préstamos a largo plazo	2.500.000
TOTAL	**41.779.684**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 106 - REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

Este programa nace con el fin de recuperar el patrimonio de los barrios construidos por el IVC y así mejorar las condiciones de habitabilidad de sus ocupantes.

Responde a los convenios tripartitos Leyes 148 - 621 -623-625 y 177 y acuerdos posteriores entre el IVC, Legislatura Porteña y delegados barriales, tendientes a la recuperación física ambiental, estructural y de infraestructura, mejorando de esta manera las condiciones socio-ambientales.

Junto con las tareas de mantenimiento y la atención de emergencias también se lleva a cabo la recuperación física de unidades habitacionales de propiedad del IVC que fueran recuperadas a través del Programa de Regularización Dominial y que posteriormente serán adjudicadas a nuevos beneficiarios.

Meta física: Familia benefiaciada
Unidades promediables

Programa:106 REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS

Descripción: REHABILITACION DE CONJUNTOS URBANOS
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	2.348.131
Personal permanente	2.161.144
Asignaciones familiares	186.987
Bienes de uso	34.924.764
Construcciones	34.924.764
TOTAL	**37.272.895**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 108 - MEJOR VIVIR

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en el otorgamiento de créditos a familias propietarias de inmuebles de vivienda única con carencias edilicias

La particularidad del programa, consiste en que no se le hará entrega del efectivo a la familia beneficiaria, sino que el crédito se desembolsará, por avance de obra verificado por el verificador de obra designado por el IVC, por cuenta y orden del beneficiario a favor de la empresa que éste contrate para ejecutar la obra.

Dicho emprendimiento será financiado por el Estado Nacional, de acuerdo al convenio

Firmado entre éste y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa:108 MEJOR VIVIR

Descripción: MEJOR VIVIR
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	30.000.000
Préstamos a largo plazo	30.000.000
TOTAL	**30.000.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2010

JURISDICCIÓN 20 - JEFATURA DE GOBIERNO

PROGRAMA Nº 109 - VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

UNIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251

DESCRIPCIÓN:

El programa consiste en la construcción de viviendas en trama urbana, con aporte de tierra y proyecto.

La población objetivo son personas de nivel medio, y bajo, carente de vivienda propia, que por sus ingresos no puede acceder al mercado inmobiliario libre, ya sea el particular o el bancario

El programa agiliza la búsqueda y compra de tierras con destino específico para satisfacer esta demanda, lo cual conlleva a la movilización del mercado inmobiliario de tierras en sectores de la ciudad históricamente deprimidos, velando siempre por el equilibrio en dichas operaciones toda vez que una desmesurada ejecución de este programa traería aparejado una excesiva suba en los valores de mercado de las tierras involucradas.

Dentro de este programa se encuentra la finalización de las Obras encaradas bajo la Operatoria Terreno, Proyecto y Construcción. La característica de este Programa está dada en que los beneficiarios podrán elegir dentro de las obras encaradas: ubicación, edificio y vivienda.

Otro proyecto se desarrolla en el ámbito de cooperativas, sindicatos, y otros grupos sociales, que deberán presentar dentro de este programa proyectos e inmuebles a fin de construir viviendas.

Programa:109 VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO

Descripción: VIVIENDAS COLECTIVAS CON AHORRO PREVIO
Unidad Ejecutora: INSTITUTO DE LA VIVIENDA LEY 1251
Jurisdiccion: 20 JEFATURA DE GOBIERNO
Sub Jurisdiccion: 27 ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de uso	101.418.674
Construcciones	101.418.674
TOTAL	**101.418.674**